



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA CIUDAD DE CEUTA

Dirección y Administración: PALACIO MUNICIPAL - Archivo

Año LXXVI

Viernes 1 de junio de 2001

Número 4.013

### SUMARIO

#### **AUTORIDADES Y PERSONAL CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA**

**2.061.-** Aspirante aprobado en las pruebas selectivas de 1 plaza de carácter temporal como Ayudante Pintor de coche, mediante el sistema de concurso-oposición.

**2.062.-** Aspirante aprobado en las pruebas selectivas de 1 plaza de carácter temporal como Ayudante Electricista de coche, mediante el sistema de concurso-oposición.

**2.063.-** Aspirante aprobado en las pruebas selectivas de 1 plaza de carácter temporal como Ayudante Chapista, mediante el sistema de concurso-oposición.

**2.064.-** Aspirante aprobado en las pruebas selectivas de 1 plaza de carácter temporal como Ayudante de Servicios Técnicos (Especialista Electricidad), mediante el sistema de concurso-oposición.

**2.106.-** Asunción de la Presidencia Acctal. por parte del Excmo. Sr. D. Jesús Simarro Marín, hasta regreso del Presidente titular.

**2.107.-** Aspirantes aprobados en la convocatoria para la provisión de 2 plazas, con carácter temporal, de Auxiliar Programador, mediante el sistema de concurso-oposición.

**2.110.-** Aspirantes aprobados en la convocatoria para la provisión de 2 plazas, por contratación temporal, de Monitor Socio-Cultural Bilingüe, mediante el sistema de concurso-oposición.

**2.111.-** Aspirante aprobado en la convocatoria para la provisión de 1 plaza, por contratación temporal, de Monitor Educador de Calle Bilingüe, mediante el sistema de concurso-oposición.

**2.158.-** Aspirante aprobado en las pruebas selectivas de 1 plaza de Ayudante de Matarife por el rito musulmán, mediante el sistema de concurso-oposición.

**2.159.-** Aspirante aprobado en las pruebas selectivas de 1 plaza de Matarife por el rito musulmán, mediante el sistema de concurso-oposición.

**2.169.-** Corrección de errores del anuncio n.º 1698 publicado en el B.O.C.CE. 4006 de fecha 8 de mayo de 2001, relativo a las Bases genéricas de las convocatorias para la provisión de plazas temporales.

**2.170.-** Bases de la convocatoria para la provisión de 1 plaza temporal de Arqueólogo, mediante el sistema de concurso-oposición.

**2.171.-** Aspirante aprobado en la convocatoria para la provisión de 1 plaza de Técnico de Administración General de la Ciudad, con carácter interino, mediante el sistema de concurso-oposición.

#### **OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS**

##### **Agencia Tributaria de Ceuta Dependencia de Gestión Tributaria**

**2.139.-** Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente.

##### **Agencia Tributaria de Ceuta Dependencia de Recaudación**

**2.137.-** Notificación a D.ª Victoria Valladares Nuñez, en relación con Acuerdo desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra la liquidación A5560000500003015.

**2.138.-** Notificación a D. Abdenbi Makhlof y a D.ª Fatma Bauhdidi, relativa a Actas de Inpección Transm. Patrimoniales.

**2.140.-** Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente.

**2.141.-** Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente.

**2.142.-** Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente.

**2.149.-** Notificación a Transportes Manuel Corbacho S.L., relativa al Acuerdo desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra la liquidación K1610100067332592.

**2.150.-** Notificación a D. Layachi Bachir Mohamed, en relación con el Acuerdo estimatorio del recurso de reposición interpuesto contra la liquidación A5580100466000401.

**2.151.-** Notificación a D.<sup>a</sup> Fatima Abdelkader Sedik, en relación con el Acuerdo desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra el Acuerdo de medidas cautelares.

**2.165.-** Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente.

**2.166.-** Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente.

**2.167.-** Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente.

## CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

**2.084.-** Devolución de fianza a Coexsa S.L. por las obras de saneamiento en Bda. J.O.P., entre el edificio de transportes militares y Residencia Galera, en expte. 143/2000.

**2.108.-** Notificación a Sánchez, Aplicaciones y Construcciones, en expediente de solicitud de licencia de ocupación de vía pública en c/ Tte. Arrabal n.º 2 (expte. 3613/2001).

**2.109.-** Notificación a Sánchez, Aplicaciones y Construcciones, en expediente de solicitud de licencia de obras en c/ Tte. Arrabal n.º 2 (expte. 3612/2001).

**2.112.-** Notificación a D. Santiago Pérez María Cospedal, relativa al Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación.

**2.113.-** Notificación a D. Juan A. Parrado Duque, relativa al Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

**2.125.-** Notificación a D. Bartolo López, relativa a la aprobación inicial del Estudio de Detalle en solar c/ Espino n.º 9, esquina con c/ Recinto Sur n.º 3 (expte. 84606/2000).

**2.126.-** Notificación a D. Santiago Ayora Alonso, en expediente de orden de ejecución de obras en el balcón del edificio sito en c/ Isabel Cabral, frente a Plaza Mina (expte. 37144/2000).

**2.127.-** Notificación a D.<sup>a</sup> Yamani Tahar Mohamed, en expediente de ejecución subsidiaria de las obras de demolición de la edificación sita en Recinto Sur n.º 8 (expte. 10201/2001).

**2.128.-** Notificación a D. Fernando Ramos Oliva, en expediente de solicitud de medición por el equipo de metrología del Pub Tokio, sito en c/ Alcalde Ricardo Muñoz (expte. 4547/2001).

**2.129.-** Notificación a D. Hadu Abdeslam Maanan, en expediente de ruina inminente del edificio sito en c/ Recinto Sur n.º 8 (expte. 10201/2001).

**2.130.-** Información pública del expediente de licencia de implantación solicitada por D. Said Abdeslam Mohamed, del local sito en c/ Capitán Claudio Vázquez n.º 5, para dedicarlo a la Venta de bocadillos para llevar.

**2.131.-** Notificación a D. Aurelio Morón de la Rubia, en expediente de solicitud de licencia de obras en c/ Alcalde Vitori Goñalons n.º 8 (expte. 8304/2001).

**2.132.-** Notificación a D.<sup>a</sup> María Cinta Gil García, en expediente de ruina económica del inmueble sito en c/ Real núms. 1 y 3 (expte. 44043/96).

**2.133.-** Notificación a D.<sup>a</sup> Encarnación Sánchez del Río, relativa al mal estado en que se encuentra la pared del edificio sito en c/ Marina Española n.º 18 (expte. 88744/2000).

**2.134.-** Notificación a D. Manuel León Fernández, relativa al mal estado en que se encuentra la pared del edificio sito en c/ Marina Española n.º 18 (expte. 88744/2000).

**2.135.-** Notificación a D. Nicanor San Pedro Rodríguez, relativa al mal estado en el que se encuentra la pared del edificio sito en c/ Marina Española n.º 18 (expte. 88744/2000).

**2.146.-** Notificación a D.<sup>a</sup> Mercedes Escolano Gil, en expediente de solicitud de obras en Pasaje Calatayud n.º 2 (expte. 29356/2001).

**2.148.-** Notificación a D. Rafael Lima Mur, en expediente de declaración de ruina inminente de varios inmuebles, entre ellos el sito en Pasaje Alhambra n.º 3 (expte. 79539/2000).

**2.153.-** Declaración de vacante del puesto A-4 del Mercado Central.

**2.154.-** Notificación a D. Juan L. de Hoyos Sánchez, relativa a normas establecidas por la Inspección Veterinaria del Matadero, sobre entrada de animales en dicho recinto.

**2.155.-** Declaración de vacante del puesto F-30 del Mercado Central.

**2.156.-** Notificación a D. Sebastián Serrán Casacha, relativa a las normas establecidas por la Inspección Veterinaria del Matadero, sobre entrada de animales en dicho recinto.

**2.157.-** Notificación a D. Rafael Pérez Villanueva, relativa a las normas establecidas por la Inspección Veterinaria del Matadero, sobre entrada de animales en dicho recinto.

## Delegación del Gobierno en Ceuta Jefatura Provincial de Tráfico

**2.136.-** Relación de notificaciones por infracciones de Tráfico.

## Delegación del Gobierno en Ceuta Oficina Unica de Extranjeros

**2.092.-** Notificación a D. Hadj Mohamed Dahoua y a D. Dahou Bendjelloul, en expedientes 728/2001 y 729/2001, respectivamente.

**2.093.-** Notificación a D. Anslem Eweka y a D. Jamal Zelay, en expedientes 701/2001 y 702/2001, respectivamente.

**2.094.-** Notificación a D. Farid Kreir, en expediente 703/2001.

**2.095.-** Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente.

**2.096.-** Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente.

**2.097.-** Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente.

### **Ministerio de Fomento Capitanía Marítima de Ceuta**

**2.161.-** Notificación a D. José Cervantes Carmona y a D. José Manuel Cervantes Moya, en expediente de baja de oficio de pesquero.

**2.162.-** Notificación a D. Hossain Mohamed Mohamed y a D. Rafael Sánchez Cobos, en expedientes 01-340-0011 y 01-340-0062, respectivamente.

### **Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Inspec. Prov. de Trabajo y Seg. Social**

**2.098.-** Notificación a D. Emilio Prieto Cruz, en Acta de liquidación 18/2001.

### **Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Inst. de Migraciones y Servicios Sociales**

**2.090.-** Notificación a D.ª Isabel Abad Benítez y a D. Francisco Valencia Mateos, en expedientes 51/1008218-M/2001 y 51/1007972-M/2000, respectivamente.

### **Subdelegación del Gobierno en Cádiz**

**2.091.-** Notificación a D. Halid Mohamed Abdellebi, en Pliego de cargos 2001/1901.

**2.099.-** Notificación a D. Miguel Angel Moreno García, en Pliego de cargos 2001/1811.

**2.100.-** Notificación a D. Juan Vilches Alonso, en Pliego de cargos 2001/2041.

**2.101.-** Notificación a D. Abdelmalik Abdellam Hossaim, en Pliego de cargos 2001/1887.

**2.102.-** Notificación a D. Nayin Dris Abdel, en Pliego de cargos 2001/1361.

**2.103.-** Notificación a D. Francisco Javier Gómez de Juan, en Pliego de cargos 2001/1893.

**2.104.-** Notificación a D. Francisco Roldán Ortiz, en Pliego de cargos 2001/1910.

**2.105.-** Notificación a D. Acharaf Mohamed Mohamed, en Pliego de cargos 2001/1348.

### **ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

#### **Juzgado de lo Penal Número Uno de Ceuta**

**2.145.-** Citación a D. Hassane Anonar, en Procedimiento Abreviado 166/2001, dimanante del procedimiento de Diligencias Previas 326/2001, instruido por el Juzgado de Instrucción número 4 de Ceuta.

**2.147.-** Citación a D. Abdelkrim Hourri, en Rollo 161/2001, dimanante del procedimiento Diligencias Previas 1/2001 instruido por el Juzgado de Instrucción número 3 de Ceuta.

#### **Juzgado de lo Penal Número Dos de Ceuta**

**2.168.-** Citación a D. Salt Yalam, en Rollo P.A. 187/2001-M, dimanante del procedimiento instruido por el Juzgado de Instrucción n.º 3 de Ceuta.

#### **Juzgado de Menores Número Uno de Ceuta**

**2.163.-** Notificación a D. Nordin Abselam, en Pieza de Responsabilidad Civil 18/2001, dimanante del procedimiento de Reforma de Menores 19/2001.

**2.164.-** Notificación al Policía Local n.º 314, en Pieza de Responsabilidad Civil 368/2001, dimanante del expediente de Reforma de Fiscalía 175/2001.

#### **Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Ceuta**

**2.143.-** Emplazamiento a D. José Daniel Avila Chocrón y a D.ª María Rosario Fernández Alonso, en Juicio Ejecutivo 345/2000.

#### **Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Ceuta**

**2.144.-** Requisitoria a D.ª Encarnación Vila Mateos, en Procedimiento Abreviado 17/2001.

### **ANUNCIOS**

#### **CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA**

**2.059.-** Contratación mediante subasta abierta de las obras de ejecución subsidiaria en c/ Isabel Cabral n.º 1, en expte. 47/2001.

**2.060.-** Adjudicación a Microgenics GMBH, sucursal en España, del suministro de reactivos químicos para la detección de drogas de abuso, en expte. 126/2001.

**2.065.-** Devolución de fianza a Construmar S.L. por la reparación de la vivienda municipal en Bda. Los Rosales, portal 62, en expte. 476/97.

**2.066.-** Devolución de fianza a Construmar S.L. por la reparación de la vivienda municipal en Bda. Ppe. Felipe n.º 13, en expte. 454/97.

**2.067.-** Devolución de fianza a Construmar S.L. por las obras de reparación en Avda. de Otero (antigua Terraza Iguana), en expte. 33/99.

**2.068.-** Devolución de fianza a Proyectos Material Urbano, S.A., por la instalación de puesto de vigilancia y puesto de asistencia médica en las playas de la Ciudad, en expte. 107/98.

**2.069.-** Devolución de fianza a Detecsa por las obras de acceso y urbanización de nuevo vial en Bda. Bermudo Soriano, en expte. 306/99.

**2.070.-** Devolución de fianza a D. Javier Conde Catena C.B. por la contratación de Macroexposición "Juguetes Antiguos 1875-1960", a celebrar en octubre de 1999, en expte. 146/99.

**2.071.-** Devolución de fianza a D. Enrique Pato Salazar por las obras de reparación de barandilla de acero sita en el Parque de San Amaro, en expte. 330/99.

**2.072.-** Devolución de fianza a Contener España S.A. por el suministro de mobiliario urbano protección y embellecimiento de contenedores de residuos sólidos y urbanos, en expte. 274/99.

**2.073.-** Devolución de fianza a Coexsa (Constr. Explana.Saneamient) por la sustitución de escalones de mármol, cerraduras de seguridad y colocación de puertas en Mercado Real 90, en expte. 156/99.

**2.074.-** Devolución de fianza a Coexsa (Constr. Explana.Saneamient) por la reparación de sumidero hundido en los Grupos Juan XXIII, en subida a los Grupos Carvajal, en expte. 52/99.

**2.075.-** Devolución de fianza a D. José Baena González por las obras de construcción de rampa en tramo de escalera, sita en calle perpendicular a Avda. Reyes Católicos n.º 130, en expte. 650/99.

**2.076.-** Devolución de fianza a D. Francisco Javier Martín Rodríguez por el suministro de mamparas de aluminio para el colegio Príncipe Felipe, en expte. 630/99.

**2.077.-** Devolución de fianza a Muebles Enrique Ramos S.L. por el suministro de mobiliario para el Centro de Menores Punta Blanca, en expte. 776/99.

**2.078.-** Devolución de fianza a Muebles Enrique Ramos S.L. por el suministro de mobiliario para el Centro de Menores Mediterráneo, en expte. 777/99.

**2.079.-** Devolución de fianza a Construmar S.L. por las obras de vertido de aguas negras en c/ Cádiz, en expte. 225/2000.

**2.080.-** Devolución de fianza a Coexsa S.L. por las obras de vertido de aguas negras en c/ Ferrero Viso, junto al n.º 15, en expte. 224/2000.

**2.081.-** Devolución de fianza a Imprenta Olimpia por la configuración de una guía de recursos de la Ciudad Autónoma de Ceuta, en expte. 215/2000.

**2.082.-** Devolución de fianza a Leplusmar S.L. por las obras de saneamiento en Bda. O'donnell, calle Juan de la Cosa, junto al portal n.º 4, en expte. 158/2000.

**2.083.-** Devolución de fianza a Leplusmar S.L. por las obras de saneamiento en c/ Panamá, en expte. 144/2000.

**2.085.-** Devolución de fianza a Coexsa S.L. por las obras de saneamiento de aguas negras en c/ Estepona, en expte. 142/2000.

**2.086.-** Devolución de fianza a Construcciones y Reparaciones Mena S.L. por las obras de saneamiento de c/ Real, a la altura del n.º 90, en expte. 157/2000.

**2.087.-** Devolución de fianza a D. José Baena González por las obras de mantenimiento de la Consejería de Sanidad, sita en San Amaro, en expte. 131/2000.

**2.088.-** Devolución de fianza a Molina Genco S.A. por el suministro de 200 vallas metálicas, en expte. 467/2000.

**2.089.-** Devolución de fianza a D.ª Gloria Rosado Orbañonanos por la elaboración de guía educativa "Ceuta te enseña", en expte. 468/2000.

**2.114.-** Devolución de fianza a Coexsa S.L. por las obras de acerado y protección de un tramo de la c/ Simoa, junto al n.º 9, en expte. 618/99.

**2.115.-** Devolución de fianza a Vinfra S.A. por el servicio de programación y edición en CD Rom (tirada de 500 ejemplares) del libro del autor Correa da Franca, en expte. 372/99.

**2.116.-** Devolución de fianza a Vinfra S.A. por el servicio de maquetación y edición en papel de 1000 ejemplares del libro del autor Da Franca, en expte. 371/99.

**2.117.-** Devolución de fianza a Feriafone S.L. por el suministro de 23 teléfonos móviles para la Consejería de Economía y Hacienda, en expte. 628/99.

**2.118.-** Devolución de fianza a Almina Construcciones S.L. por las obras relativas a la salida de aguas fecales en la Bda. Ppe. Alfonso, c/ Este n.º 115, en expte. 575/99.

**2.119.-** Devolución de fianza a Hermex Ibérica S.A. por el suministro de juguetes al Centro de Menores San Idelfonso, en expte. 778/99.

**2.120.-** Devolución de fianza a Construmar S.L. por las obras de saneamiento en local sito en Gpos. Bermudo Soriano, en expte. 114/2000.

**2.121.-** Devolución de fianza a Comercial Yuba por el suministro de un generador con destino al Parque Móvil, en expte. 329/2000.

**2.122.-** Devolución de fianza a Hipamodul S.L. por el suministro de modulo "Eco 7" para ubicar el centro de investigación, difusión cultural y control de la arqueología subacuática y biología marina, en expte. 336/99.

**2.123.-** Devolución de fianza a Construcciones Pérez Aragón S.L. por las obras complementarias de acerado de la c/ Millán Astray, en expte. 408/99.

**2.124.-** Devolución de fianza a Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas (S.I.C.E) por las obras contenidas en el proyecto de alumbrado público en las playas del litoral sur de la Ciudad, en expte. 243/99.

**2.152.-** Contratación mediante concurso abierto para el servicio de limpieza de contenedores y recipientes normalizados de las playas de la Ciudad Autónoma de Ceuta para el año 2001, en expte. 225/2001.

## ANUNCIOS

### CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

#### 2.059.- 1.- Entidad Adjudicataria:

- a) Organismo: Ciudad Autónoma de Ceuta.  
 b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.  
 c) Número de expediente: 47/2001

#### 2.- Objeto del Contrato:

- a) Descripción del contrato: OBRAS DE EJECUCIÓN SUBSIDIARIA EN LA CALLE ISABEL CABRAL N.º 1.

- b) Lugar de ejecución: Ceuta.  
 C) Plazo de ejecución: Cuatro meses

#### 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Urgente.  
 b) Procedimiento: Abierto.  
 c) Forma: Subasta.

#### 4.- Presupuesto base de licitación: 33.496.321 ptas (201.316,94 euros).

#### 5.- Garantía Definitiva: El 4% del importe de adjudicación.

#### 6.- Obtención de documentos e información:

- a) Entidad: Negociado de Contratación, Ciudad Autónoma de Ceuta.  
 b) Domicilio: Cl. Padilla, Edificio Ceuta Center, s/nº.

- c) Localidad y Código Postal: 51001, Ceuta.  
 d) Teléfono: 956-528253-54.  
 e) Telefax: 956-528284.  
 f) Fecha límite para obtención de documentos e información:

TRECE (13) días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio en el B.O.C..

#### 7.- Requisitos específicos del contratista:

Los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- Clasificación exigida: Grupo C) Edificaciones.  
 1,2,3,4,5,6,7,8,9  
 Categoría c).

#### 8.- Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: TRECE (13) días naturales siguientes al de la fecha del anuncio en el B.O.C.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

#### c) Lugar de presentación:

1.º) Entidad: Registro General de la Ciudad Autónoma de Ceuta de 9:00 a 14:00 horas.

2.º) Domicilio: Plaza de Africa s/n.º.

3.º) Localidad y Código Postal: 51001, Ceuta.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: el determinado en la Ley 2/2000, de 16 de junio de Contratos de las Administraciones Públicas.

#### 9.- Apertura de ofertas:

- a) Entidad: Ciudad Autónoma de Ceuta.  
 b) Domicilio: Negociado de Contratación. Edificio Ceuta Center. Cl Padilla s/nº.  
 c) Fecha y hora: A las 12 horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas.  
 d) Fecha: A las 12:00 horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas.

#### 10.- Otras Informaciones.

- a) Gastos del anuncio: A cargo del adjudicatario.

En Ceuta a 18 de mayo de 2000.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

**2.060.-** Decreto de la Consejería de Hacienda, de 21-05-2001 por la que se adjudican la CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE REACTIVOS QUÍMICOS PARA LA DETECCIÓN DE DROGAS DE ABUSO.

#### ENTIDAD CONTRATANTE

- a) Organismo: Ciudad de Ceuta.  
 b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

- c) Número de Expediente: 126/00  
 Objeto del Contrato: SUMINISTRO

#### TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA:

- a) Tramitación: Urgente  
 b) Procedimiento: Abierto.  
 c) Forma: Concurso.

Precio de adjudicación: 6.965.000 ptas. (41.860,49 euros)

Adjudicatario: MICROGENICS GMBH, SUCURSAL EN ESPAÑA.

En Ceuta, a 24 de mayo de 2001.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

## AUTORIDADES Y PERSONAL

### CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

**2.061.-** Relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas de 1 plaza de carácter temporal como Ayudante Pintor de coche, mediante el sistema de Concurso-Oposición

De conformidad con lo dispuesto en la Base 9 de la Convocatoria para la provisión de una plaza de Ayudante Pintor de coche, mediante el sistema de Concurso-Oposición, se hace pública la relación definitiva del aspirante aprobado:

NOMBRE y APELLIDOS	D.N.I	PUNTUACIÓN
Jesús Árcques Buet	45.087.401H	76.75

De acuerdo con lo estipulado en la base 10.1 de la citada convocatoria, " Dentro del plazo de dos días naturales, a contar desde el día siguiente a aquel en que se publique en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta la relación definitiva de

aprobados, los opositores aprobados deberán presentar o remitir a la Consejería de Presidencia y Recursos Humanos, Negociado de Personal, (Palacio Autonómico, Plaza de África s/n, 51001 Ceuta), por alguno de los medios establecidos en el art. 38.4 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

- a) Copia, debidamente autenticada, del D.N.I
- b) Fotocopia, debidamente autenticada del título exigido o, en su defecto certificación académica de haber realizado todos los estudios necesarios para la obtención del título y resguardo justificativo de haber solicitado su expedición.
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) Certificación acreditativa de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función.

Ceuta, 28 de mayo de 2001.- EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL.- Fdo.: José Luis Gil Rojas.

**2.062.-** Relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas de 1 plaza de carácter temporal como Ayudante Electricista de coche mediante el sistema de Concurso-Oposición

De conformidad con lo dispuesto en la Base 9.<sup>a</sup> de la Convocatoria para la provisión de una plaza de Ayudante Electricista de coche, mediante el sistema de Concurso-Oposición, se hace pública la relación definitiva del aspirante aprobado:

NOMBRE y APELLIDOS	D.N.I	PUNTUACIÓN
Ismael Gavira Ariza	45.092.043Z	66.5

De acuerdo con lo estipulado en la base 10.1 de la citada convocatoria, " Dentro del plazo de dos días naturales, a contar desde el día siguiente a aquel en que se publique en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta la relación definitiva de aprobados, los opositores aprobados deberán presentar o remitir a la Consejería de Presidencia y Recursos Humanos, Negociado de Personal, (Palacio Autonómico, Plaza de África s/n, 5 1001 Ceuta), por alguno de los medios establecidos en el art. 38.4 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

- a) Copia, debidamente autenticada, del D.N.I.
- b) Fotocopia, debidamente autenticada del título exigido o, en su defecto certificación académica de haber realizado todos los estudios necesarios para la obtención del título y resguardo justificativo de haber solicitado su expedición.
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) Certificación acreditativa de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función.

Ceuta, 28 de mayo de 2001.- EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL.- Fdo.: José Luis Gil Rojas.

**2.063.-** Relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas de 1 plaza de carácter temporal como Ayudante Chapista, mediante el sistema de Concurso-Oposición

De conformidad con lo dispuesto en la Base 9 de la Convocatoria para la provisión de una plaza de Ayudante Chapista, mediante el sistema de Concurso-Oposición, se hace pública la relación definitiva del aspirante aprobado:

NOMBRE y APELLIDOS	D.N.I	PUNTUACIÓN
Juan A. Muñoz Viera	25.577.097Q	64.25

De acuerdo con lo estipulado en la base 10.1 de la citada convocatoria, " Dentro del plazo de dos días naturales, a contar desde el día siguiente a aquel en que se publique en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta la relación definitiva de aprobados, los opositores aprobados deberán presentar o remitir a la Consejería de Presidencia y Recursos Humanos, Negociado de Personal, (Palacio Autonómico, Plaza de África s/n, 51001 Ceuta), por alguno de los medios establecidos en el art. 38.4 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

- a) Copia, debidamente autenticada, del D.N.I.
- b) Fotocopia, debidamente autenticada del título exigido o, en su defecto certificación académica de haber realizado todos los estudios necesarios para la obtención del título y resguardo justificativo de haber solicitado su expedición.
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) Certificación acreditativa de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función.

Ceuta, 28 de mayo de 2001.- EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL.- Fdo.: José Luis Gil Rojas.

**2.064.-** De conformidad con lo dispuesto en la Base 9.<sup>a</sup> de la convocatoria para la provisión de una plaza para contratación temporal de una Ayudante de Servicios Técnicos (Especialidad Electricidad) mediante el sistema de Concurso-Oposición, se hace pública la relación del aspirante aprobado:

Nombre y Apellidos	DNI	Puntuación.
José A. Monfillo Rodríguez	45.065.395	65.5

La Base 10.<sup>a</sup> de la convocatoria dice que dentro del plazo de 2 días naturales, a contar desde el día siguiente a aquel en que se publique en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta la relación definitiva de aprobados, los opositores aprobados deberán presentar o remitir a la Consejería de Presidencia y Recursos Humanos, Negociado de Personal, (Palacio Autonómico, Plaza de África s/n, 51.001, Ceuta), por alguno de los medios establecidos en el art. 38 de la Ley 30/1.9192, de 20 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

- Copia, debidamente autenticada, del D.N.I
- Fotocopia debidamente autenticada del título exigido o, en su defecto, certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios necesarios para la obtención del título y resguardo Justificativo de haber solicitado su expedición.

- Declaración Jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse Inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas .

Certificación acreditativa de no padecer enfermedad o defecto físico que Imposibilite el normal ejercicio de la función .

Ceuta, 28 de mayo de 2001.- EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL.- Fdo.: Fatima Mohamed Parada.

## ANUNCIOS

### CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

**2.065.-** Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

Expte: 476/1997.- CONSTRUMAR S.L.- BDA. LOS ROSALES: REPARACION VIVIENDA MUNICIPAL, PORTAL N.º 62 A.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta a 23 de Mayo de 2001.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

**2.066.-** Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

Expte: 454/1997- CONSTRUMAR S.L.- BARRIADA PRINCIPE FELIPE N.º 13, 3; REPARACION DE VIVIENDA MUNICIPAL (ABDESELAM AHMED BACORI).

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta a 23 de Mayo de 2001.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

**2.067.-** Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

Expte: 33/1999- CONSTRUMAR S.L.- AVENIDA DE OTERO (ANTIGUA TERRAZA IGUANAS): OBRAS DE REPARACION.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta a 23 de Mayo de 2001.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

**2.068.-** Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

Expte: 107/98- PROYECTOS MATERIAL URBANO S.A.- PLAYAS CIUDAD: CONTRATACION DE INSTALACION PUESTO DE VIGILANCIA Y PUESTO DE ASISTENCIA MEDICA.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta a 23 de Mayo de 2001.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

**2.069.-** Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

Expte: 306/99.- DETECSA.- EJECUCION TRABAJOS OBRAS DE ACCESO Y URBANIZACION NUEVO VIAL EN BERMUDO SORIANO.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta a 23 de Mayo de 2001.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

**2.070.-** Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

Expte: 146/1999- JAVIER CONDE CATENA C.B. CONTRATACION DE MACRO EXPOSICION "JUGUETES ANTIGUOS" 1875-1960 A CELEBRAR EN OCTUBRE 1999.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta a 23 de Mayo de 2001.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

**2.071.-** Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

Expte: 330/1999- ENRIQUE PATO SALAZAR - CONTRATACION DE LAS OBRAS DE REPARACION DE BARANDILLA DE ACERO SITA EN EL PARQUE DE SAN AMARO.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta a 23 de Mayo de 2001.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

**2.072.-** Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

Expte: 274/99- CONTENUR ESPAÑA, S.A.- SUMINISTRO MOBILIARIO URBANO PROTECCION Y EMBELLECIMIENTO DE CONTENEDORES DE RESIDUOS SOLIDOS Y URBANOS.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta a 23 de Mayo de 2001.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

**2.073.-** Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

Expte: 156/1999- COEXSA (CONSTRU. EXPLANA. SANEAMIENTO).- MERCADO REAL 90: SUSTITUCION DE ESCALONES DE MARMOL, CERRADURAS SEGURIDAD Y COLOCACION DE PUERTAS.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta a 25 de Mayo de 2001.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

**2.074.-** Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

Expte: 52/99- COEXSA (CONSTRU. EXPLANA. SANEAMIENTO).- OBRAS RELATIVAS A REPARACION DE SUMIDERO HUNDIDO EN LOS GRUPOS JUAN XXIII EN SUBIDA A LOS GRUPOS CARVAJAL.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta a 23 de Mayo de 2001.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

**2.075.-** Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

Expte: 650/99.- JOSE BAENA GONZALEZ.- OBRAS CONSTRUCCION RAMPA EN TRAMO ESCALERA SITA EN CALLE SIN NOMBRE PERPENDICULAR A REYES CATOLICOS N.º 130.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta a 23 de Mayo de 2001.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

**2.076.-** Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

Expte: 630/99.- FRANCISCO JAVIER MARTIN RO-DRIGUEZ.- SUMINISTRO SIETE MAMPARAS ALUMINIO PARA EL COLEGIO PRINCIPE FELIPE.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta a 23 de Mayo de 2001.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

**2.077.-** Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

-Expte: 776/99.- MUEBLES ENRIQUE RAMOS, S.L.- SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA EL CENTRO DE MENORES PUNTA BLANCA.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, a 16 de mayo de 2.001.- EL SECRETARIO GENERAL.

**2.078.-** Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

-Expte: 777/99.- MUEBLES ENRIQUE RAMOS, S.L.- SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA EL CENTRO DE MENORES MEDITERRANEO.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, a 16 de mayo de 2.001.- EL SECRETARIO GENERAL.

**2.079.-** Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

-Expte: 225/00.- CONSTRUMAR, S.L.- OBRAS DE VERTIDO DE AGUAS NEGRAS EN CALLE CADIZ.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, a 16 de mayo de 2.001.- EL SECRETARIO GENERAL.

**2.080.-** Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

-Expte: 224/00.- COEXSA, S.L.- OBRAS DE VERTIDO DE AGUAS NEGRAS EN CALLE FERRERO VISO JUNTO AL N.º 15.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, a 16 de mayo de 2.001.- EL SECRETARIO GENERAL.

**2.081.-** Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

-Expte: 215/00.- IMPRENTA OLIMPIA.- CONFIGURACION DE UNA GUIA DE RECURSOS DE LA CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA.



El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, a 16 de mayo de 2.001.- EL SECRETARIO GENERAL.

**2.082.-** Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

-Expte: 158/00.- LEPLUSMAR, S.L.- OBRAS DE SANEAMIENTO EN BDA. O'DONNELL, CALLE JUAN DE LA COSA, JUNTO AL PORTAL N.º 4.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, a 16 de mayo de 2.001.- EL SECRETARIO GENERAL.

**2.083.-** Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

-Expte: 144/00.- LEPLUSMAR, S.L.- OBRAS DE SANEAMIENTO EN C/PANAMA.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, a 16 de mayo de 2.001.- EL SECRETARIO GENERAL.

## OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

### CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

**2.084.-** Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

-Expte: 143/00.- COEXSA, S.L.- OBRAS DE SANEAMIENTO EN BDA. J.O.P. ENTRE EDIFICIO TRANSPORTE MILITARES Y RESIDENCIA GALERA.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, a 16 de mayo de 2.001.- EL SECRETARIO GENERAL.

### ANUNCIOS

### CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

**2.085.-** Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

-Expte: 142/00.- COEXSA, S.L.- OBRAS DE SANEAMIENTO DE AGUAS NEGRAS EN C/ESTEPONA, DETRAS DE MURO 22.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, a 16 de mayo de 2.001.- EL SECRETARIO GENERAL.

**2.086.-** Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

-Expte: 157/00.- CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES MENA, S.L.- OBRAS DE SANEAMIENTO DE CALLE REAL A LA ALTURA DEL N.º 90.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, a 16 de mayo de 2.001.- EL SECRETARIO GENERAL.

**2.087.-** Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

-Expte: 131/00.- JOSE BAENA GONZALEZ.- OBRAS DE MANTENIMIENTO DE LA CONSEJERIA DE SANIDAD SITA EN SAN AMARO.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, a 16 de mayo de 2.001.- EL SECRETARIO GENERAL.

**2.088.-** Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

-Expte: 467/00.- MOLINA GENCO, S.A.- SUMINISTRO DE 200 VALLAS METALICAS.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, a 16 de mayo de 2.001.- EL SECRETARIO GENERAL.

**2.089.-** Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

Expte: 468/00.- GLORIA ROSADO ORBAÑANOS.- ELABORACION GUIA EDUCATIVA "CEUTA TE ENSEÑA".

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta a 23 de Mayo de 2001.- EL SECRETARIO GENERAL.

## OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

### Ministerio de Trabajo y Asuntos -Sociales Inst. de Migraciones y Serv. Sociales

**2.090.**- La Dirección Provincial del IMSERSO de Ceuta en la tramitación del/los expediente/s indicados a continuación ha intentado notificar la citación de los interesados, para realizar los trámites indispensables para su resolución, sin que se haya podido practicar, procediéndose de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ( B.O.E. de 27), modificada por Ley 4/99, de 13 de Enero (B.O.E. del 14).

EXPEDIENTES	APELLIDOS Y NOMBRE
51/1008218-M/01	ABAD BENITEZ, Isabel
51/1007972-M/00	VALENCIA MATEOS, Francisco

Se advierte a los interesados que transcurridos tres meses se producirá la caducidad de los expedientes con archivo de las actuaciones practicadas.

Ceuta, 14 de mayo de 2001.- EL DIRECTOR PROVINCIAL.- Fdo.: Fernando Jimeno Jiménez.

### Subdelegación del Gobierno en Cádiz

**2.091.**- En la unidad de infracciones administrativas de la Subdelegación del Gobierno en Cádiz, sita en la Plaza de la Constitución nº 2 (11071 -Cádiz) se encuentra el siguiente documento:

Pliego de cargos.

Expte: 2001/1901 a nombre de:

MOHAMED ABDELLEBI, HALID (45.081.122)

C/Juan Ramón Jiménez, 4

51002-CEUTA

Lo que se publica de acuerdo con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 por cuanto no ha sido posible la notificación al interesado en el citado como último domicilio conocido.

Cádiz, a 10 de mayo de 2001.- LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.- Fdo.: Ana María González Medina.

### Delegación del Gobierno en Ceuta Oficina Unica de Extranjeros

**2.092.**- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ( B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992) modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación del Acuerdo de Apertura del periodo probatorio por el Instructor y de prueba practica en el expediente de expulsión todo ello a tenor de lo establecido en el art. 17.1 del R. D. 1398/1993, dictadas por la autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Expediente	Nombre y Apellidos	N.I.E.	Nacionalidad	Fecha de Resolución
728/2001	HADJ MOHAMED DAHOUA	X-02329073-R	ARGELIA	27/02/01
729/2001	DAHOU BENDJELLOUL	X-03553338-E	ARGELIA	27/02/01

Lo que se comunica, significándose que contra la presente propuesta no cabe interponer recurso alguno e igualmente, que, a partir de este momento podrá acceder, y tomar vista del contenido del expediente administrativo sancionador, que se encuentra en la Comisaría Provincial de Policía de Ceuta, pudiendo obtener copias de los documentos obrantes en el mismo al amparo de lo establecido en el art. 19.1 del Reglamento del procedimiento sancionador aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, concediéndose un plazo NO SUPERIOR A TREINTA DIAS NI INFERIOR A DIEZ DIAS a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial para formular alegaciones y presentar lo documentos e informaciones que estime pertinentes en relación con la apertura del periodo probatorio.

Ceuta, a 23 de mayo de 2001.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- P.S.L. (Art. 22.4 Ley 6/1997, de 14 de abril).- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: José Antonio Fernández García.

**2.093.**- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ( B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992) modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación de las propuestas de resolución de expulsión recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Expediente	Nombre y Apellidos	N.I.E.	Nacionalidad	Fecha de Resolución
701/2001	ANSLEM EWEKA	X-03518563-T	NIGERIA	21/02/01
702/2001	JAMAL ZELAY	X-03666985-A	ARGELIA	05/05/01

Lo que se comunica, significándose que contra la presente propuesta no cabe interponer recurso alguno e igualmente, que, a partir de este momento podrá acceder, y tomar vista del contenido del expediente administrativo sancionador, que se encuentra en la Comisaría Provincial de Policía de Ceuta, pudiendo obtener copias de los documentos obrantes en el mismo al amparo de lo establecido en el art. 19.1 del Reglamento del procedimiento sancionador aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, concediéndosele un plazo de QUINCE DÍAS a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial para formular alegaciones y presentar lo documentos e informaciones que estime pertinentes.

Ceuta, a 17 de mayo de 2001.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- P.S.L.- (ART. 22.4 Ley 6/1997, de 14 de abril).- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: José Antonio Fernández García.

**2.094.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1192, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ( B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992) modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación de las propuestas de resolución de expulsión recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Expediente	Nombre y Apellidos	N.I.E.	Nacionalidad	Fecha de Resolución
703/2001	FARID KREIR	X-03657037-Z	ARGELIA	25/04/01

Lo que se comunica, que al amparo de lo dispuesto en el artº 63.2 de la L.O. 8/2000, de 22 de diciembre, de reforma de la L.O. 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, dispone de un plazo de CUARENTA Y OCHO HORAS desde la notificación del presente acuerdo para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime conveniente y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse, significándole que de no efectuar alegaciones sobre el contenido de este acuerdo en dicho plazo, y dado que el transcrito acuerdo contiene un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada, el acuerdo de iniciación podría ser considerado como Propuesta de Resolución.

Ceuta, 17 de mayo de 2001.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- P.S.L. (Art. 22.4 Ley 6/1997, de 14 de abril).- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: José Antonio Fernández García.

**2.095.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1192, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ( B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992) modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Expediente	Nombre y Apellidos	N.I.E.	Nacionalidad	Fecha de Resolución
136/2001	EMMANUEL JHON	X-03474933-R	NIGERIA	17/01/01
299/2001	MOHAMED FARSAL	X-03331196-Z	PAKISTAN	21/03/01
303/2001	SHUHEL REZA	X-03359619-D	BANGLADESH	21/03/01
301/2001	BABUR ALI	X-03333265-J	PAKISTAN	21/03/01
300/2001	ZABIR FUZIA	X-03334462-Z	PAKISTAN	21/03/01

Contra estas resoluciones que son firmes en vía administrativa podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla dentro del plazo de 2 meses contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial. Pudiendo interponer previamente en cualquier caso si a su derecho conviene Recurso Potestativo de Reposición, en el plazo de un mes una vez publicado, ante la Delegación del Gobierno de Ceuta.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Oficina Única de Extranjeros en Ceuta.

Ceuta, a 17 de Mayo de 2001.- EL DELEGADO DE GOBIERNO.- P.S.L. (ART. 22.4 LEY 6/1997, DE 14 DE ABRIL).- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: José Antonio Fernández García.

**2.096.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1192, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ( B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992) modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Expediente	Nombre y Apellidos	N.I.E.	Nacionalidad	Fecha de Resolución
546/2000	MOHI UDDIN	X-03354111-K	BANGLADESH	05/12/00
596/2001	MUHAMED BASHIR	X-03606366-N	PAKISTAN	25/04/01
595/2001	SULTAN KHAN	X-03606337-Y	PAKISTAN	25/04/01
594/2001	DJAMEL MEZIANE	X-03604782-S	ARGELIA	25/04/01
593/2001	AI MEI CHAU	X-03605040-C	REP. P. CHINA	25/04/01
591/2001	LAKHDAR MOKRFI	X-03604976-W	ARGELIA	25/04/01
618/2001	MIAH SUPUL	X-03630844-H	BANGLADESH	26/04/01
619/2001	KHALID SHIDQ	X-03627408-D	PAKISTAN	26/04/01
416/2001	YACOUBA SIDIBE	X-03541698-C	MALI	05/04/01
616/2001	MOHAMED MAAMAR	X-03627377-R	ARGELIA	26/04/01
615/2001	DAHO CHERGUI	X-03630814-B	ARGELIA	26/04/01
614/2001	ABDELKADER ALI	X-03627356-A	ARGELIA	26/04/01
613/2001	MOHAMED MAAMAR	X-03621264-Y	ARGELIA	26/04/01
612/2001	ABDUL SUBHAN	X-03621245-X	BANGLADESH	26/04/01
611/2001	ABDELKADER BILAL	X-03617398-G	ARGELIA	26/04/01
610/2001	OMAR EL FATMI	X-03615416-T	ARGELIA	26/04/01
609/2001	L'HADJ BENZIANE	X-03615502-V	ARGELIA	26/04/01
608/2001	SAID LAKHDAR	X-03615544-J	ARGELIA	26/04/01
607/2001	MANIFI BEKKOUCHE	X-03615586-D	ARGELIA	26/04/01
604/2001	FATMA HELAL	X-03617224-Z	IRAK	26/04/01
601/2001	SMAIN BEN LAHCENE DJELLAKH	X-03617343-H	ARGELIA	26/04/01
639/2001	M'HAMED BACHIR	X-03633729-M	ARGELIA	02/05/01
643/2001	RACHID EL HABBARI	X-03640711-H	ARGELIA	03/05/01
642/2001	M'FAROUK MOLLIEK	X-03640777-S	BANGLADESH	03/05/01
640/2001	HASANNA SOUIDI	X-03640683-J	MAURITANIA	02/05/01
632/2001	RAHMAN MUGLIBUR	X-03627298-Z	BANGLADESH	02/05/01
633/2001	FARID FAED	X-03627589-Y	PAKISTAN	02/05/01
634/2001	SHAHZAD AHMED	X-03627607-R	PAKISTAN	02/05/01
635/2001	KALID ESSEDI	X-03627622-Q	ARGELIA	02/05/01
636/2001	GADNG QIN XU	X-03627650-K	REP.P.CHINA	02/05/01
637/2001	XU XIONG CHENG	X-03627669-V	REP.P.CHINA	02/05/01
638/2001	ABDALLAH KHALED	X-03633720-L	ARGELIA	02/05/01
631/2001	MOHAMED HAMANDA	X-03627279-H	ARGELIA	02/05/01
630/2001	EL JILLALI AZROUG	X-03627262-R	ARGELIA	02/05/01
629/2001	BELAHOUEL BOUHADDA	X-03627318-B	ARGELIA	02/05/01
645/2001	RABI BENDAEC	X-03640370-E	ARGELIA	03/05/01
644/2001	MOSTAFA UDDIN	X-03640421-G	BANGLADESH	03/05/01
650/2001	AZZEDINE ZOUAOU	X-03642800-Z	ARGELIA	04/05/01
651/2001	ROOP SINGH	X-03642827-H	INDIA	04/05/01
652/2001	JASBIR SINGH	X-03642559-A	INDIA	04/05/01
653/2001	GIAN SINGH	X-03642587-P	INDIA	04/05/01
648/2001	MASUM BARUF	X-03640137-L	BANGLADESH	04/05/01
649/2001	MIRMAL SINGH	X-03640073-R	INDIA	04/05/01
646/2001	ABDELKADER AMAR	X-03640327-W	ARGELIA	04/05/01
647/2001	AOUAD AHMED	X-03640279-T	ARGELIA	04/05/01
656/2001	MOHAMMED AMMOUR	X-03647193-Z	ARGELIA	04/05/01
655/2001	ABBES RAHOU	X-03647201-E	ARGELIA	04/05/01
654/2001	BASHIR MUHAMMAD	X-03642618-Q	PAKISTAN	04/05/01

Contra estas resoluciones que son firmes en vía administrativa podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla dentro del plazo de 2 meses contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial. Pudiendo interponer previamente en cualquier caso si a su derecho conviene Recurso Potestativo de Reposición, en el plazo de un mes una vez publicado, ante la Delegación del Gobierno de Ceuta.

Ceuta, a 16 de mayo de 2001.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- P.S.L. (ART. 22.4 LEY 6/1997, DE 14 DE ABRIL).- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: José Antonio Fernández García.

**2.097.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ( B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992) modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Expediente	Nombre y Apellidos	N.I.E.	Nacionalidad	Fecha de Resolución
620/2001	HARJIT SINGH	X-03630637-H	INDIA	30/04/01
625/2001	BABU AHMED	X-03623922-L	BANGLADESH	30/04/01
626/2001	JAWN MOHAD	X-03625973-T	PAKISTAN	30/04/01
628/2001	YASSIN BEN AHMED	X-03627342-N	ARGELIA	30/04/01
627/2001	MUHAMMAD AFZAL	X-03627206-Z	PAKISTAN	30/04/01
624/2001	ALI HASSAN ACHI	X-03623911-P	PAKISTAN	30/04/01
623/2001	ABBAS ABEDLLI	X-03623904-R	ARGELIA	30/04/01
622/2001	NOORKHAN IMRANKHAN	X-03627439-V	PAKISTAN	30/04/01
621/2001	MUHAMMAD FAISAL	X-03627422-T	PAKISTAN	30/04/01

Contra estas resoluciones que son firmes en vía administrativa podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla dentro del plazo de 2 meses contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial. Pudiendo interponer previamente en cualquier caso si a su derecho conviene Recurso Potestativo de Reposición, en el plazo de un mes una vez publicado, ante la Delegación del Gobierno de Ceuta.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Oficina Única de Extranjeros en Ceuta.

Ceuta, a 16 de mayo de 2001.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- P.S.L. (ART. 22.4 LEY 6/1997, DE 14 DE ABRIL).- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: José Antonio Fernández García.

## Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Inspec. Prov. de Trabajo y Seg. Social

**2.098.**- El Jefe de la Unidad Especializada en el Area de Seguridad Social de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Ceuta.

Certifica: Que por Resolución de esta Unidad se ha elevado a definitiva las actas de liquidación de cuotas del Régimen General de la Seguridad Social extendidas la empresa que a continuación se relaciona:

Empresa: Emilio Prieto Cruz.

C.I.F.: 45.067.162-L.- N.º CCC.: 51/1003378-06

Domicilio: Av. de Otero, n.º 6, piso 2, puerta A. Ceuta

Acta de liquidación número: 18/2001. Importe: 491.944 Ptas.

Acta de infracción simultánea número: 43/2001.

Importe sanción: 153.000 Ptas.

Por no poder efectuarse la notificación en el domicilio que consta en el expediente, se expide la presente a fin de que sirva de notificación en forma, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27-11-92).

Contra la Resolución el interesado podrá interponer recurso de alzada ante la Autoridad Central de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el B.O.C.CE., de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31.3 de la Ley General de la Seguridad Social y el artículo 33.3 del Reglamento General sobre procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones en el Orden Social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, en relación con el apartado 4 de su Disposición Transitoria Única.

La interposición del recurso de alzada no suspenderá el procedimiento recaudatorio salvo que se garantice con aval bancario suficiente o se consigne su importe en la Tesorería General de la Seguridad Social en los términos reglamentariamente establecidos (art. 86 y concordantes del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social).

Se hace expresa advertencia de que, en todo caso, el importe de la deuda figurada en el acta de liquidación elevada a definitiva, cuando no fuere ésta impugnada o lo fuere sin consignación de su importe o constitución de aval bancario suficiente, será hecho efectivo hasta el último día del mes siguiente al de la notificación de la presente Resolución, iniciándose automáticamente en otro caso el procedimiento de apremio a que se refieren los artículos 33 y siguiente del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Durante el plazo señalado, los expedientes de las actas de liquidación están a disposición del titular o de personas debidamente autorizada, en esta Unidad Especializada en el Area de Seguridad Social, sita en C/. Alcalde Fructuoso Miaja, 1, 2.º Ceuta.

Y para que conste, expido la presente certificación en Ceuta, a veintiuno de mayo de dos mil uno.- EL JEFE DE LA UNIDAD.- Fdo.: José Diego Cruces de la Vega.

## Subdelegación del Gobierno en Cádiz

**2.099.**- En la unidad de infracciones administrativas de la Subdelegación del Gobierno en Cádiz, sita en la Plaza de la Constitución n.º 2 (11071-Cádiz) se encuentra el siguiente documento:

Pliego de cargos.

Expte: 2001/1811 a nombre de:

MORENO GARCIA, M. ANGEL (45.097.818)

Bda. Sarchal, 71

51001 -CEUTA

Lo que se publica de acuerdo con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 por cuanto no ha sido posible la notificación al interesado en el citado como último domicilio conocido.

Cádiz, a 10 de mayo de 2001.- LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.- Fdo.: Ana María González Medina.

**2.100.-** En la unidad de infracciones administrativas de la Subdelegación del Gobierno en Cádiz, sita en la Plaza de la Constitución nº 2 (11071-Cádiz) se encuentra el siguiente documento:

Pliego de cargos.

Expte: 2001/2041 a nombre de:

VILCHES ALONSO, JUAN (45.097.046)

Avda. Ejercito Español, 1

51002-CEUTA

Lo que se publica de acuerdo con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 por cuanto no ha sido posible la notificación al interesado en el citado como último domicilio conocido.

Cádiz, a 10 de mayo de 2001.- LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.- Fdo.: Ana María González Medina.

**2.101.-** En la unidad de infracciones administrativas de la Subdelegación del Gobierno en Cádiz, sita en la Plaza de la Constitución nº 2 (11071-Cádiz) se encuentra el siguiente documento:

Pliego de cargos.

Expte: 2001/1887 a nombre de:

ABDELLAM HOSSAIM, ABDELMALIK (45.088.882)

C/Miramar Bajos, 3 B

51002-CEUTA

Lo que se publica de acuerdo con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 por cuanto no ha sido posible la notificación al interesado en el citado como último domicilio conocido.

Cádiz, a 2 de mayo de 2001.- LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.- Fdo.: Ana María González Medina.

**2.102.-** En la unidad de infracciones administrativas de la Subdelegación del Gobierno en Cádiz, sita en la Plaza de la Constitución nº 2 (11071-Cádiz) se encuentra el siguiente documento:

Pliego de cargos.

Expte: 2001/1361 a nombre de:

DRIS ABDEL NBI, NAYIN (45.078.448)

C/Teniente Coronel Gautier, 232 2 Dcha

51002-CEUTA

Lo que se publica de acuerdo con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 por cuan-

to no ha sido posible la notificación al interesado en el citado como último domicilio conocido.

Cádiz, a 20 de abril de 2001.- LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.- Fdo.: Ana María González Medina.

**2.103.-** En la unidad de infracciones administrativas de la Subdelegación del Gobierno en Cádiz, sita en la Plaza de la Constitución nº 2 (11071-Cádiz) se encuentra el siguiente documento:

Pliego de cargos.

Expte: 2001/1893 a nombre de:

GOMEZ DE JUAN, FCO. JAVIER (45.093.999)

C/General Yagüe, 4 2º Izda.

51001-CEUTA

Lo que se publica de acuerdo con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 por cuanto no ha sido posible la notificación al interesado en el citado como último domicilio conocido.

Cádiz, a 2 de mayo de 2001.- LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.- Fdo.: Ana María González Blanco.

**2.104.-** En la unidad de infracciones administrativas de la Subdelegación del Gobierno en Cádiz, sita en la Plaza de la Constitución nº 2 (11071-Cádiz) se encuentra el siguiente documento:

Pliego de cargos.

Expte: 2001/1910 a nombre de:

ROLDAN ORTIZ, FRANCISCO (45.079.162)

Avda. Ejército Español, 2-4º-B

51002-CEUTA

Lo que se publica de acuerdo con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 por cuanto no ha sido posible la notificación al interesado en el citado como último domicilio conocido.

Cádiz, a 2 de mayo de 2001.- LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.- Fdo.: Ana María González Medina.

**2.105.-** En la unidad de infracciones administrativas de la Subdelegación del Gobierno en Cádiz, sita en la Plaza de la Constitución nº 2 (11071-Cádiz) se encuentra el siguiente documento:

Pliego de cargos.

Expte: 2001/1348 a nombre de:

MOH. MOHAMED, ACHARAF (45.088.956)

Avda. Lisboa, Edif. Los Robles, 1-4º-B

51002-CEUTA

Lo que se publica de acuerdo con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 por cuanto no ha sido posible la notificación al interesado en el citado como último domicilio conocido.

Cádiz, a 30 de abril de 2001.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: José Antonio Cantos Aberasturi.

## AUTORIDADES Y PERSONAL

### CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

**2.106.**- El Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Ceuta, con fecha 22 de los corrientes, ha dispuesto lo siguiente:

Debiéndome ausentar de la Ciudad, por motivos oficiales, a partir del próximo día 29 de los corrientes, visto lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de la Presidencia y demás disposiciones concordantes del Régimen Local,

VENGO EN DISPONER:

Que asuma la Presidencia, con carácter accidental., el Excmo. Sr. D. Jesús Simarro Marín, Vicepresidente de la Asamblea y Consejero de Relaciones Institucionales, Coordinación y Comunicación, a partir del próximo día 29 de los corrientes y hasta mi regreso. Publíquese este Decreto en el Boletín Oficial de la Ciudad."

Lo que le traslado a los efectos procedentes.

Ceuta, 28 de mayo de 2001.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

**2.107.**- De conformidad con lo dispuesto en la Base 10.ª de la convocatoria para la provisión de una plaza para contratación temporal de dos plazas temporales de Auxiliar Programador mediante el sistema de Concurso-Oposición, se hace publica la relación de los aspirantes aprobados:

Nombre y Apellidos	DNI	Puntuación.
Jorge Guerrero Aguilar	45.075.422	84
Gabriel M.ª Fortes Aguilar	45.080.283	82

La Base 109 de la convocatoria dice que dentro del plazo de 2 días naturales, a contar desde el día siguiente a aquel en que se publique en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta la relación definitiva de aprobados, los opositores aprobados deberán presentar o remitir a la Consejería de Presidencia y Recursos Humanos, Negociado de Personal, (Palacio Autonómico, Plaza de Africa s/nº, 51.001, Ceuta), por alguno de los medios establecidos en el art. 38 de la Ley 30/1.002, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

. Copia, debidamente autenticada, del D.N.I

. Fotocopia debidamente autenticada del título exigido o, en su defecto, certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios necesarios para la obtención del título y resguardo justificativo de haber solicitado su expedición.

. Declaración Jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse Inhabilitado para el

ejercicio de funciones públicas.

Certificación acreditativa de no padecer enfermedad o defecto físico que Imposibilite el normal ejercicio de la función .

Ceuta, 28 de mayo de 2001.- EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL.- Fdo.: Fatima Mohamed Parada.

## OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

### CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

**2.108.**- El Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Medio Ambiente, D. Tomás Álvarez de Lara y Pizarro, por su Decreto de fecha 07-05-01, ha dispuesto lo siguiente:

"ANTECEDENTES

Con fecha 18-01-01 Ibaceuta, S.L., solicita licencia de ocupación de vía pública por un contenedor de escombros en C/ Teniente Arrabal nº 2.- Por Decreto del Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Urbanismo y Medio Ambiente de fecha 26-01-01 se requiere a Ibaceuta, S.L. para que en el plazo de 10 días actúe mediante persona física, acreditando la representación por cualquier medio válido en derecho y para que presente la documentación requerida por los Servicios Técnicos de Fomento en informe nº 132/01.- Con fecha 13-03-01 comparece en el expediente D. José M. Sánchez, en representación de Sánchez, Aplicaciones y Construcciones, S.L. detallando el nº de días necesarios de ocupación de la vía pública.- Consta asimismo informe jurídico.

### FUNDAMENTOS JURIDICOS

El artº. 32.3 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, al señalar que para formular las solicitudes en nombre de otra persona deberá acreditarse la representación por cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna, o mediante declaración en comparecencia personal del interesado. El art. 32.4 del mismo Texto Legal, que establece un plazo de diez días para subsanar la falta o justificante acreditativo de la representación. El art. 71 de la Ley 30/92. de 26 de Noviembre, establece que si la petición no reúne los requisitos señalados en la legislación específica se requerirá al interesado para que en el plazo de 10 días aporte la documentación específica. El Consejero de Fomento y Medio Ambiente ostenta competencia en materia de licencias urbanísticas, de acuerdo con la asignación de funciones efectuada por el Presidente en su Decreto de 16-02-01.

### PARTE DISPOSITIVA

1º) Se requiere a D. José M. Sánchez para que en el plazo de 10 días acredite la representación de Sánchez, Aplicaciones y Construcciones, S.L., por cualquier medio válido en derecho.- 2º) Se requiere a D. José M. Sánchez, para que acredite la relación existente entre Sánchez, Aplicaciones y Construcciones, S.L. e Ibaceuta, S.L., titular de la solicitud de fecha 18-01-01.- 3º) Se apercibe a José M. Sánchez que de no cumplimentar los puntos anteriores en el plazo precitado, se archivará su petición previa resolución a tal efecto.

Atendido que no ha podido practicarse la notificación de esta resolución a Sánchez, Aplicaciones y Construc-

ciones en los términos del art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, por el presente Anuncio se hace pública la anterior resolución.

Ceuta, 22 de mayo de 2001.- V.º B.º EL PRESIDENTE.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

**2.109.**- El Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Medio Ambiente, D. Tomás Álvarez de Lara y Pizarro, por su Decreto de fecha 07-05-01, ha dispuesto lo siguiente:

#### "ANTECEDENTES

Con fecha 18-01-01 Ibaceuta, S.L., solicita licencia de obras según presupuesto que adjunta en C/ Teniente Arrabal nº 2. Por Decreto del Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Urbanismo y Medio Ambiente de fecha 26-01-01 se requiere a Ibaceuta, S.L. para que en el plazo de 10 días actúe mediante persona física, acreditando la representación por cualquier medio válido en derecho y para que presente la documentación requerida por los Servicios Técnicos de Fomento en informe nº 134/01.- Con fecha 13-03-01 comparece en el expediente D. José M. Sánchez, en representación de Sánchez, Aplicaciones y Construcciones, S.L. detallando las partidas de la licencia de obras.- Consta asimismo informe jurídico.

#### FUNDAMENTOS JURIDICOS

El artº. 32.3 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, al señalar que para formular las solicitudes en nombre de otra persona deberá acreditarse la representación por cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna, o mediante declaración en comparecencia personal del interesado. El artº. 32.4 del mismo Texto Legal, que establece un plazo de diez días para subsanar la falta o justificante acreditativo de la representación.- \* El art. 71 de la Ley 30/92. de 26 de Noviembre, establece que si la petición no reúne los requisitos señalados en la legislación específica se requerirá al interesado para que en el plazo de 10 días aporte la documentación específica.- \* El Consejero de Fomento y Medio Ambiente ostenta competencia en materia de licencias urbanísticas, de acuerdo con la asignación de funciones efectuada por el Presidente en su Decreto de 16-02-01.

#### PARTE DISPOSITIVA

1º) Se requiere a D. José M. Sánchez para que en el plazo de 10 días acredite la representación de Sánchez, Aplicaciones y Construcciones, S.L., por cualquier medio válido en derecho.- 2º) Se requiere a D. José M. Sánchez, para que acredite la relación existente entre Sánchez, Aplicaciones y Construcciones, S.L. e Ibaceuta, S.L., titular de la solicitud de fecha 18-01-01.- 3º) Se apercibe a José M. Sánchez que de no cumplimentar los puntos anteriores en el plazo precitado, se archivará su petición previa resolución a tal efecto.-"

Atendido que no ha podido practicarse la notificación de esta resolución a Sánchez, Aplicaciones y Construcciones en los términos del art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, por el presente Anuncio se hace pública la anterior resolución.

Ceuta, 22 de mayo de 2001.- V.º B.º EL PRESIDENTE.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

## AUTORIDADES Y PERSONAL

### CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

**2.110.**- De conformidad con lo dispuesto en la Base 9.1 de la Convocatoria para la provisión de dos plazas por contratación temporal de monitor socio-cultural bilingüe mediante el sistema de concurso-oposición, se hace pública la relación definitiva de los aspirantes aprobados:

Nombre y Apellidos	DNI	Puntuación.
Moh. Nabir Mohamed Layasi	45.091.758-M	82'57
Abdelhala Moh. Haddi	45.085.235-Z	81'66

La Base 10.ª de la convocatoria dice que dentro del plazo de 2 días naturales, a contar desde el día siguiente a aquel en que se publique en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta la relación definitiva de aprobados, los opositores aprobados deberán presentar o remitir a la Consejería de Presidencia y Recursos Humanos, Negociado de Personal, (Palacio Autonómico, Plaza de Africa s/no, 51.001, Ceuta), por alguno de los medios establecidos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

- Copia, debidamente autenticada, del D.N.I.

- Fotocopia debidamente autenticada del título exigido o, en su defecto, certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios necesarios para la obtención del título y resguardo justificativo de haber solicitado su expedición.

- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

- Certificación acreditativa de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función.

Ceuta, 25 de Mayo de 2001.- EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL.- EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL.- Fdo.: José Manuel Arche Hernández.

**2.111.**- De conformidad con lo dispuesto en la Base 9.1 de la Convocatoria para la provisión de una plaza por contratación temporal de monitor educador de calle bilingüe, mediante el sistema de concurso-oposición, se hace pública la relación definitiva del aspirante aprobado:

Nombre y Apellidos	DNI	Puntuación.
Abselam Mohamed Ahmed	45.099.406-V	65'33

La Base 10.ª de la convocatoria dice que dentro del plazo de 2 días naturales, a contar desde el día siguiente a aquel en que se publique en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta la relación definitiva de aprobados, los opositores aprobados deberán presentar o remitir a la Consejería de Presidencia y Recursos Humanos, Negociado de Personal, (Palacio Autonómico, Plaza de Africa s/nº, 51.001, Ceuta), por alguno



de los medios establecidos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

- Copia, debidamente autenticada, del D.N.I.

- Fotocopia debidamente autenticada del título exigido o, en su defecto, certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios necesarios para la obtención del título y resguardo justificativo de haber solicitado su expedición.

- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Certificación acreditativa de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función.

Ceuta, 25 de Mayo de 2001.- EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL.- Fdo.: José Manuel Arche Hernández.

## OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

### CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

**2.112.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en su nueva redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar el acto cuyo interesado y concepto tributario se especifican, a continuación:

Nombre y apellidos o Razón Social: Santiago Pérez María Cospedal

N.I.F.: 45059433H

Concepto tributario: Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación.

Acto: 2.ª Comunicación: Trámite de audiencia y citación para la firma del acta.

En virtud de lo anterior, se emplaza al citado sujeto pasivo o, en su caso, a su representante debidamente acreditado, para que comparezca en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en la Dependencia del Servicio de Inspección de Tributos de la Ciudad de Ceuta, sita en la 1.ª planta de la calle Padilla número 3, al objeto de practicar la notificación del referido acto.

Asimismo, se advierte al interesado que en el caso de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ceuta, 25 de mayo de 2001.- EL INSPECTOR DE FINANZAS.- Fdo.: Emilio Lozano García.

**2.113.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en su nueva redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar el acto cuyo interesado y concepto tributario se especifican, a continuación:

Nombre y apellidos o Razón Social: Juan A. Parrado Duque

N.I.F.: 00.271.466-C

Concepto tributario: Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Acto: Traslado de Decreto (Expediente sancionador).

En virtud de lo anterior, se emplaza al citado sujeto pasivo o, en su caso, a su representante debidamente acreditado, para que comparezca en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en la Dependencia del Servicio de Inspección de Tributos de la Ciudad de Ceuta, sita en la 1.ª planta de la calle Padilla número 3, al objeto de practicar la notificación del referido acto.

Asimismo, se advierte al interesado que en el caso de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ceuta, 23 de mayo de 2001.- EL INSPECTOR DE FINANZAS.- Fdo.: Emilio Lozano García.

## ANUNCIOS

### CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

**2.114.-** Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendientes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

-Expte: 618/99.- COEXSA, S.L.- OBRAS DE ACERADO Y PROTECCION DE UN TRAMO DE LA CALLE SIMOA JUNTO AL N.º 9.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, a 25 de mayo de 2.001.- EL SECRETARIO GENERAL.

**2.115.-** Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendientes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

-Expte: 372/99.- VINFRA, S.A.- SERVICIO DE PROGRAMACION Y EDICION EN CD-ROM (TIRADA DE 500 EJEMPLARES) DEL LIBRO DEL AUTOR CORREA DA FRANCA.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, a 25 de mayo de 2.001.- EL SECRETARIO GENERAL.

**2.116.-** Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

-Expte: 371/99- -VINFRA, S.A.- SERVICIO DE MAQUETACION Y EDICION EN PAPEL DE 1000 EJEMPLARES DE LIBRO DEL AUTOR DA FRANCA.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, a 25 de mayo de 2.001.- EL SECRETARIO GENERAL.

**2.117.-** Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

-Expte: 628/99- -FERIAFONE, S.L.- SUMINISTRO DE 23 TELEFONOS MOVILES PARA LA CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, a 25 de mayo de 2.001.- EL SECRETARIO GENERAL.

**2.118.-** Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

-Expte: 575/99- -ALMINA CONSTRUCCIONES, S.L.- OBRAS RELATIVAS A LA SALIDA DE AGUAS FECALES EN LA BDA. PRINCIPE ALFONSO C/ESTE 115.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, a 25 de mayo de 2.001.- EL SECRETARIO GENERAL.

**2.119.-** Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

-Expte: 778/99- HERMEX IBERICA, S.A.- SUMINISTRO DE JUGUETES AL CENTRO DE MENORES.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, a 24 de mayo de 2.001.- EL SECRETARIO GENERAL.

**2.120.-** Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible

contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

-Expte: 114/00.- CONSTRUMAR, S.L.- OBRAS DE SANEAMIENTO EN LOCAL SITO EN GRUPOS BERMUDO SORIANO.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, a 25 de mayo de 2.001.- EL SECRETARIO GENERAL.

**2.121.-** Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

-Expte: 329/00.- COMERCIAL YUBA.- SUMINISTRO DE UN GENERADOR CON DESTINO AL PARQUE MOVIL.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, a 25 de mayo de 2.001.- EL SECRETARIO GENERAL.

**2.122.-** Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

-Expte: 336/00.- HISPAMODUL, S.L.- SUMINISTRO DE MODULO "ECO 7" PARA UBICAR EL CENTRO DE INVESTIGACION, DIFUSION CULTURAL Y CONTROL DE LA ARQUEOLOGIA SUBACUATICA Y BIOLOGIA MARINA.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, a 25 de mayo de 2.001.- EL SECRETARIO GENERAL.

**2.123.-** Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

-Expte: 408/99.- CONSTRUCCIONES PEREZ ARAGON, S.L.- OBRAS COMPLEMENTARIAS DE ACE-RADO DE LA CALLE MILLAN ASTRAY.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, a 25 de mayo de 2.001.- EL SECRETARIO GENERAL.

**2.124.-** Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

-Expte: 243/99.- SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS (S.I.C.E).- OBRAS CONTE-

NIDAS EN EL PROYECTO DE ALUMBRADO PUBLICO EN LAS PLAYAS DEL LITORAL SUR DE LA CIUDAD.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, a 25 de mayo de 2.001.- EL SECRETARIO GENERAL.

## OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

### CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

**2.125.-** El Excmo. Sr. Presidente Accidental de la Ciudad, D. Manuel de la Rubia Nieto, por su Decreto de fecha 31 de Enero de 2.001, ha dispuesto lo siguiente:

#### "ANTECEDENTES

D.<sup>a</sup> Isabel Arana Rueda, en representación de CESEO, Sociedad Cooperativa, solicita la admisión a trámite del Estudio de Detalle correspondiente a la zona C/ Espino n.º 9, esquina en C/ Recinto Sur n.º 3 de Ceuta, redactado por el Arquitecto Superior D. Rosendo Fernández Blanco, con visado de su correspondiente Colegio Profesional n.º 200.124 de fecha 15.11.00. Los Servicios Técnicos Municipales emiten informe n.º 2.382/00 con el siguiente contenido: D.<sup>a</sup> Isabel Arana Rueda solicita se admita a trámite el Estudio de Detalle del asunto de referencia cuyo promotor es la Sociedad Cooperativa CESEO. La redacción del Estudio es el Arquitecto D. Rosendo Fernández Blanco. Como quiera que los documentos entregados son los preceptivos de los indicados legalmente por la normativa vigente y está de acuerdo con la clasificación, calificación y normas urbanísticas que son de aplicación por el Plan General vigente, procede informar favorablemente el Estudio de Detalle del solar C/ Espino n.º 9, esquina Recinto Sur n.º 3 y aprobar inicialmente el instrumento de Planeamiento. Por Decreto del Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Ceuta, D. Antonio Sampietro Casarramona, de fecha 23.01.2001 se acordó la aprobación inicial del Estudio de Detalle en solar C/ Espino n.º 9, esquina con C/ Recinto Sur n.º 3, redactado por el Arquitecto Superior, D. José Rosendo Fernández Blanco, con visado del COACE n.º 200.124 de fecha 15.11.00.

#### FUNDAMENTOS JURIDICOS

El artículo 4 del Real Decreto 2159/78 (de 23.06.78) por el que se regula el Reglamento de Planeamiento "Los Planes Generales Municipales de Ordenación se desarrollarán, según la clase de suelo sobre la que se actúe y en atención a la finalidad perseguida en... Estudios de Detalle". El artículo 66 del mismo texto legal, en cuanto prevé la documentación que contendrán estos instrumentos urbanísticos: Memoria justificativa de su conveniencia y planos a escala adecuada.- El artículo 65.1 del Reglamento de Planeamiento, relacionado con el art. 14 del Real Decreto 1.346/76 (09.04.76), que aprueba la Ley del Suelo, en tanto indica como una de las finalidades de los Estudios de Detalle, la ordenación de los volúmenes y el establecimiento de las alineaciones y rasantes. El artículo 65.3 del Reglamento de Planeamiento: "En la adaptación o reajuste de alineaciones y rasantes... no se podrá reducir la anchura del espacio destinado a vales ni las superficies destinadas a espa-

cios libres".- El artículo 140.3 del Real Decreto 2.159/78, relacionado con el artículo 133 del Real Decreto Legislativo 1/92 (26.06.92), que prescribe la apertura de un trámite de información pública, durante el cual se podrán presentar alegaciones, notificándose personalmente a los propietarios y demás interesados directos en el Estudio de Detalle. Complementa el procedimiento anterior, el artículo 6 del Real Decreto Ley 16/81 (16.10.81) sobre adaptación del P.G.O.U.- El artículo 21.1.j) de la Ley 7/85 (LBRL) según la redacción dada por la Ley 11/99: "El Alcalde ostenta... las siguientes atribuciones: j) Las aprobaciones de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no expresamente atribuidas al Plano, así como la de los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización. No obstante, podrá delegar en la Comisión de Gobierno el ejercicio de las atribuciones contempladas en el apartado j).

#### PARTE DISPOSITIVA

Aprobado inicialmente el Estudio de Detalle en solar C/ Espino n.º 9, esquina con C/ Recinto Sur n.º 3 de Ceuta, redactado por el Arquitecto Superior Don José Rosendo Fernández Blanco, con visado del COACE n.º 200.124, de fecha 15.11.00, ábrase un plazo de información pública de un mes, debiendo publicarse dicha aprobación inicial en el B.O.C.CE y en uno de los periódicos de mayor circulación de la Ciudad, y ello a fin de que los interesados puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes".

Contra esta resolución que agota la vía administrativa, y en cumplimiento de lo previsto en el art. 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso potestativo de reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los artículos 62 y 63 de dicha Ley, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de esta Ciudad, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la recepción de esta notificación (arts. 116.1 Ley 30/92, de 26 de Noviembre) y 8.1 y 46 de la 29/98, de 13 de Julio.

No obstante lo anterior podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Atendido que no ha podido practicarse la notificación de esta Resolución al ser de domicilio desconocido en la dirección citada a D. Bartolo López, en los términos del Art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, por el presente Anuncio se hace pública la anterior Resolución.

Ceuta 17 de Mayo de 2.001.- V.º B.º EL PRESIDENTE.- Fdo.: Juan Jesús Vivas Lara.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

**2.126.-** El Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Medio Ambiente, D. Tomás Álvarez de Lara y Pizarro, por su Decreto de fecha 27-4-01, ha dispuesto lo siguiente:

#### "ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 11-05-00, la Policía Local remite informe relativo al desplome de un balcón del edificio sito en C/ Isabel Cabral, frente a Plaza Mina (encima del Supermercado Blanca). El técnico municipal emite informe n.º 2.173/00, de fecha 30-10-00 que dice: "...se ha comprobado el desprendimiento del recubrimiento inferior del balcón de planta 10 como consecuencia de la oxidación de la armadura de la ménsula de

hormigón y por aumento de volumen de dichas gabillas. Asimismo los perfiles de azotea se encuentran en algunos puntos con peligro de desprendimiento, siendo necesario por ello una reparación general de las fachadas de dicho inmueble. Las obras a efectuar consisten fundamentalmente en: 1.- Colocación de andamios provistos de los elementos de seguridad necesarios.- 2.- Picado de enfoscados y recubrimientos con falta de adherencias y reenfoscados de las zonas picadas previo cepillado de armaduras y aplicación de resinas epoxi.- 3.- Pintado general de fachadas con pintura pétreo de fachadas dos manos previa mano de imprimación de barniz hidrófugo.- 4.- Pintado general de carpintería exterior y cerrajería previa preparación de los soportes y dos manos. El presupuesto general de dicha obra se estima en 2.200.000 pts., en el plazo de 30 días. Para la realización de dicha reparación será necesaria la contratación de los servicios de asistencia técnica que se haga cargo de la dirección de la misma y de todo lo concerniente a la seguridad y salud, estimándose un presupuesto para esta partida de 250.000 ptas. Por Decreto de 23-11-00 se inicia el procedimiento de orden de ejecución de tales obras, concediendo a la propiedad un plazo de alegaciones de 10 días. Al respecto, el técnico municipal emite el informe n.º 856/01, de 23 de Abril de 2.001. Consta en el expediente informe jurídico.

#### FUNDAMENTOS JURIDICOS

Art. 181 de la L.S. de 1.976: "Los propietarios de terrenos, urbanizaciones de iniciativa particular, edificaciones y carteles, deberán mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad y ornato públicos. Los Ayuntamientos..... "ordenarán de oficio la ejecución de las obras necesarias para conservar aquellas condiciones". En el mismo sentido, el art. 10 del R.D.U. Art. 19 de la Ley 6/98 (13-04), sobre régimen del suelo y valoraciones, complementa lo establecido en los preceptos anteriores.- Arts. 89 y 90 de la O.M.D.U. que obligan a los propietarios de los inmuebles a mantenerlos en las condiciones previstas en el capítulo 4, del título 3.º de las NN.UU. del P.G.O.U.- Decreto de la Presidencia de 16-02-01, por lo que respecta a las competencias del Consejero de Fomento y Medio Ambiente.

#### PARTE DISPOSITIVA

1.- Se dicta orden de ejecución de las obras que figuren en el informe técnico n.º 2.173/00, dando a los propietarios el plazo de 30 días. 2.- Se apercibe a la propiedad que si transcurriese el tiempo para la realización de las mismas sin haberlas ejecutado, la Admón. las realizará subsidiariamente, siendo de cuenta de los obligados los gastos que se ocasionen".

Contra esta resolución que agota la vía administrativa, y en cumplimiento de lo previsto en el art. 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso potestativo de reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los artículos 62 y 63 de dicha Ley, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de esta Ciudad, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la recepción de esta notificación (arts. 116.1 Ley 30/92, de 26 de Noviembre) y 8.1 y 46 de la 29/98, de 13 de Julio.

No obstante lo anterior podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Atendido que no ha podido practicarse la notificación de esta Resolución al ser de domicilio desconocido en la dirección citada a D. Santiago Ayora Alonso, en los términos del Art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, por el presente Anuncio se hace pública la anterior Resolución.

Ceuta 17 de Mayo de 2.001.- V.º B.º EL PRESIDENTE.- Fdo.: Juan Jesús Vivas Lara.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

**2.127.-** El Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Medio Ambiente, D. Tomás Álvarez de Lara y Pizarro, por su Decreto de fecha 27-4-00, ha dispuesto lo siguiente:

#### "ANTECEDENTES

Por Decreto de la Presidencia se decretó la ruina inminente del edificio sito en C/ Recinto Sur n.º 8, ordenando el desalojo de la vivienda en el plazo máximo de una semana, procediendo a su demolición en un plazo de 15 días a contar desde su desalojo. Por Decreto de la Presidencia de fecha 23-3-2001 se decretó el lanzamiento de los ocupantes del inmueble de Recinto Sur n.º 8 concediendo un plazo de 15 días de demolición. En caso de que se actuara por ejecución subsidiaria, se encargarían los trabajos a la empresa Leplusmar, S.L. Consta en el expediente informe de los Servicios Técnicos de fecha 16-4-2001 que señala que no se ha realizado la demolición.

#### FUNDAMENTOS JURIDICOS

El artículo 30 del Estatuto de Autonomía de Ceuta señala que la Ciudad de Ceuta se regirá, en materia de procedimiento administrativo, contratos, concesiones, expropiaciones, responsabilidad patrimonial, régimen de bienes y demás aspectos del régimen jurídico de su Administración, por lo establecido, con carácter general, por la legislación del Estado sobre régimen local, sin perjuicio de las especialidades derivadas de la organización propia de la Ciudad establecidas por el presente Estatuto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 del Texto Refundido de 9 de abril de 1976, cuando alguna construcción o parte de ella estuviere en estado ruinoso, el Ayuntamiento de oficio o a instancia de cualquier interesado, declarará y acordará la total o parcial demolición, previa audiencia del propietario y de los moradores, salvo inminente peligro que lo impidiera. Continúa en su apartado 4 señalando que si existiere urgencia y peligro en la demora, el Ayuntamiento o el Alcalde, bajo su responsabilidad, por motivos de seguridad, dispondrá lo necesario respecto a la habitabilidad del inmueble y desalojo de sus ocupantes. Según el artículo 98 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, habrá lugar a la ejecución subsidiaria cuando se trate de actos que por no ser personalísimos puedan ser realizados por sujeto distinto del obligado. Competente en materia de urbanismo es el Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Medio Ambiente de conformidad con el Decreto de delegación de la Presidencia de fecha 16-2-2001.

#### PARTE DISPOSITIVA

1º.- Acordar la ejecución subsidiaria de las obras de demolición de la edificación sita en Recinto Sur n.º 8, ordenadas por Decreto de fecha 23-3-2001, con un presupuesto de 400.000 pts. 2º.- Dése traslado a Contratación a los efectos oportunos".

Lo que le comunico, para su conocimiento y efectos.

Atendido que no ha podido practicarse la notificación de esta Resolución al ser de domicilio desconocido en la dirección citada a D.<sup>a</sup> Yamani Tahar Mohamed, en los términos del Art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, por el presente Anuncio se hace pública la anterior Resolución.

Ceuta 17 de Mayo de 2.001.- V.º B.º EL PRESIDENTE.- Fdo.: Juan Jesús Vivas Lara.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

**2.128.**- El Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Medio Ambiente, D. Tomás Álvarez de Lara y Pizarro, con fecha dieciocho de Abril de dos mil dictó el siguiente Decreto:

#### " ANTECEDENTES DE HECHO

Mediante escrito con fecha de entrada en el Registro General de la ciudad Autónoma de Ceuta de 12-1-2000, D. Luis Molina Weil solicitó medición por el equipo de metrología, para el control de la Ordenanza de Ruidos producidos por el local de ocio Pub Tokio sito en C/ Alcalde Ricardo Muñoz. Consta en el expediente informe elaborado por la Unidad de Metrología de la Policía Local con fecha 12-1-2001, que señala que el establecimiento de referencia ha sobrepasado los límites autorizados en la Ordenanza Municipal sobre Emisión de Ruidos, Vibraciones y otras formas de energía.

Asimismo, se señala que el aparato reproductor de música no tiene instalado un equipo limitador-controlador del nivel de emisión y que no posee doble puerta de salida para evitar la fuga de ruido al exterior.- Consta asimismo, informe técnico de fecha 26-2-2001 que señala que se estima se deberán adoptar las correspondientes medidas correctoras en evitación de molestias al vecindario y al objeto de que no se vulneren las normativas que lo afectan. Con fecha 1 de marzo de 2.001 se efectuó nueva medición emitiéndose nuevo informe técnico de fecha 29-3-2001, en el que se proponen medidas correctoras.

#### FUNDAMENTOS JURIDICOS

El artículo 30 del Estatuto de Autonomía de Ceuta señala que la Ciudad de Ceuta se regirá, en materia de procedimiento administrativo, contratos, concesiones, expropiaciones, responsabilidad patrimonial, régimen de bienes y demás aspectos del régimen jurídico de su Administración, por lo establecido, con carácter general, por la legislación del Estado sobre régimen local, sin perjuicio de las especialidades derivadas de la organización propia de la Ciudad establecidas por el presente Estatuto. Según el artículo 9.3 de la Ordenanza Municipal sobre emisión de ruidos, vibraciones y otras formas de energía, los titulares de la actividad estarán obligados a la adopción de las medidas de aislamiento y acondicionamiento necesarias para evitar que el nivel de ruido de fondo existente en ello perturbe el adecuado desarrollo de las mismas ocasionando molestias a los asistentes. Continúa el apartado 4 del artículo 9 señalando que se prohíbe la transmisión desde el interior de recinto al exterior de niveles sonoros que superen las indicaciones en el artículo 8 y al interior de los locales colindantes de niveles sonoros superiores a los indicados en este mismo artículo. Se prohíbe el trabajo nocturno a partir de las 23 horas en los establecimientos ubicados en edificios de viviendas o colindantes con ellas, cuando el nivel sonoro transmitido a aquellas exceda los límites indicados en este artículo. Por último, de acuerdo con el Reglamento para la Clasificación de los Establecimientos Turísticos y para la Regulación

de sus horarios de apertura y cierre, los establecimientos dedicados a la actividad de Pub tienen seis meses de plazo desde el siguiente día al de la publicación en el BOCCE de este Reglamento, para instalar en sus equipos de música un limitador automático del volumen del sonido, al objeto de controlar la emisión sonora en estos establecimientos. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas D. 2414/1961, de 30 de noviembre, los Alcaldes, por propia iniciativa, así como por orden del Gobernador Civil, requerirán al propietario, administrador o gerente de las actividades a que se refiere este reglamento para que en el plazo que se le señale corrija las deficiencias comprobadas. Competente en materia de urbanismo y medio ambiente, resulta el Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Medio Ambiente, en virtud del Decreto de delegación dictado por el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Ceuta con fecha 16 de febrero de 2.001.

#### PARTE DISPOSITIVA

Procede ordenar al propietario del establecimiento la adopción en el plazo de un mes de las siguientes medidas correctoras: Insonorizar el establecimiento avalado por la presentación del correspondiente proyecto de insonorización-medidas correctoras y dirección facultativa de las obras que conlleve, suscritos y asumidos, respectivamente, por técnico competente. En tanto se lleve a cabo lo anterior, deberá con carácter inmediato reducir el nivel de presión sonora que se produce en el establecimiento. Con independencia de las medidas señaladas en el apartado anterior, se le comunica que de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda del Reglamento para la Clasificación de los Establecimientos Turísticos, el plazo para la instalación de un limitador de volumen expira el próximo 1 de mayo de 2.001. Se le comunica que de no cumplir lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del RAMINP, en caso de incumplimiento se adoptarán alguna de las siguientes medidas: - Multa.- Retirada temporal de la licencia, con la consiguiente clausura o cese de la actividad mientras subsista la sanción.- Retirada definitiva de la licencia concedida. Por último, se le concede un plazo de 10 días para que pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes para la mejor defensa de sus derechos.

Lo que se publica a los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, dado que no se ha podido practicar la notificación a D. Fernando Ramos Oliva.

Ceuta, 24 de Mayo de 2.001.- V.º B.º EL PRESIDENTE.- EL SECRETARIO GENERAL.

**2.129.**- El Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Medio Ambiente, D. Tomás Álvarez de Lara y Pizarro, por su Decreto de fecha 27-4-00, ha dispuesto lo siguiente:

#### " ANTECEDENTES

Por Decreto de la Presidencia se decreto la ruina inminente del edificio sito en C/ Recinto Sur n.º 8, ordenando el desalojo de la vivienda en el plazo máximo de una semana, procediendo a su demolición en un plazo de 15 días a contar desde su desalojo. Por Decreto de la Presidencia de fecha 23-3-2001 se decretó el lanzamiento de los ocupantes del inmueble de Recinto Sur n.º 8 concediendo un plazo de 15 días de

demolición. En caso de que se actuara por ejecución subsidiaria, se encargarían los trabajos a la empresa Lplusmar, S.L. Consta en el expediente informe de los Servicios Técnicos de fecha 16-4-2001 que señala que no se ha realizado la demolición.

#### FUNDAMENTOS JURIDICOS

El artículo 30 del Estatuto de Autonomía de Ceuta señala que la Ciudad de Ceuta se regirá, en materia de procedimiento administrativo, contratos, concesiones, expropiaciones, responsabilidad patrimonial, régimen de bienes y demás aspectos del régimen jurídico de su Administración, por lo establecido, con carácter general, por la legislación del Estado sobre régimen local, sin perjuicio de las especialidades derivadas de la organización propia de la Ciudad establecidas por el presente Estatuto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 del Texto Refundido de 9 de abril de 1976, cuando alguna construcción o parte de ella estuviere en estado ruinoso, el Ayuntamiento de oficio o a instancia de cualquier interesado, declarará y acordará la total o parcial demolición, previa audiencia del propietario y de los moradores, salvo inminente peligro que lo impidiera. Continúa en su apartado 4 señalando que si existiere urgencia y peligro en la demora, el Ayuntamiento o el Alcalde, bajo su responsabilidad, por motivos de seguridad, dispondrá lo necesario respecto a la habitabilidad del inmueble y desalojo de sus ocupantes. Según el artículo 98 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, habrá lugar a la ejecución subsidiaria cuando se trate de actos que por no ser personalísimos puedan ser realizados por sujeto distinto del obligado. Competente en materia de urbanismo es el Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Medio Ambiente de conformidad con el Decreto de delegación de la Presidencia de fecha 16-2-2001.

#### PARTE DISPOSITIVA

1º.- Acordar la ejecución subsidiaria de las obras de demolición de la edificación sita en Recinto Sur n.º 8, ordenadas por Decreto de fecha 23-3-2001, con un presupuesto de 400.000 pts. 2º.- Dése traslado a Contratación a los efectos oportunos".

Lo que le comunico, para su conocimiento y efectos.

Atendido que no ha podido practicarse la notificación de esta Resolución al ser de domicilio desconocido en la dirección citada a D. Hadu Abdeselam Maanam, en los términos del Art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, por el presente Anuncio se hace pública la anterior Resolución.

Ceuta 17 de Mayo de 2.001.- V.º B.º EL PRESIDENTE.- Fdo.: Juan Jesús Vivas Lara.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

**2.130.-** Esta Ciudad Autónoma tramita licencia de apertura de un establecimiento para dedicarlo a VENTA BOCADILLOS PARA LLEVAR, en CAP. CLAUDIO VAZQUEZ Número 5, a instancia de D. SAID ABDESELAM MOHAMED, D.N.I. 45078048.

En cumplimiento de lo previsto en el art. 30.2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se da a conocer la apertura de un plazo de información pública, por término de 10 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para que quienes consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

Ceuta, 23 de Mayo de 2001.- V.º B.º EL PRESIDENTE.- EL SECRETARIO LETRADO.

**2.131.-** El Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Medio Ambiente, D. Tomás Álvarez de Lara y Pizarro, por su Decreto de fecha veintisiete de Abril del dos mil uno, ha dispuesto lo siguiente:

#### "ANTECEDENTES

Con fecha 07.02.01 D. Aurelio Morón de la Rubia solicita licencia para realizar obras en C/ Alcalde Victori Goñalons n.º 8 - 3º.- Por Decreto del Consejero de Fomento y Medio Ambiente de fecha 19.03.01 se requiere al interesado para que aporte la documentación que se detalla en informe técnico n.º 250/01, de fecha 07.03.01. Transcurrido el plazo no se presenta la documentación requerida.- Consta asimismo informe jurídico.

#### FUNDAMENTOS JURIDICOS

El artículo 71 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, nos permite el archivo de las peticiones, si no se subsanan las deficiencias detectadas en la documentación presentada. El Consejero de Fomento y Medio Ambiente ostenta competencia en materia de licencias urbanísticas, de acuerdo con la asignación de funciones efectuada por el Presidente en su Decreto de 16.02.01.

#### PARTE DISPOSITIVA

Se archiva la petición de D. Aurelio Morón de la Rubia, relativa a solicitud de licencia de obras en C/ Alcalde Victori Goñalons n.º 8 - 3.º".

Contra esta resolución que agota la vía administrativa, y en cumplimiento de lo previsto en el art. 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso potestativo de reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los artículos 62 y 63 de dicha Ley, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de esta Ciudad, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la recepción de esta notificación (arts. 116.1 Ley 30/92, de 26 de Noviembre) y 8.1 y 46 de la 29/98, de 13 de Julio.

No obstante lo anterior podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Atendido que no ha podido practicarse la notificación de esta Resolución al ser de domicilio desconocido en la dirección citada a D. Aurelio Morón de la Rubia, en los términos del Art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, por el presente Anuncio se hace pública la anterior Resolución.

Ceuta 17 de Mayo de 2.001.- V.º B.º EL PRESIDENTE.- Fdo.: Juan Jesús Vivas Lara.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

**2.132.-** El Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Medio Ambiente, D. Tomás Álvarez de Lara y Pizarro, por su Decreto de fecha 20-04-01, ha dispuesto lo siguiente:

#### "ANTECEDENTES DE HECHO

Por Decreto del Consejero de Fomento de 10-05-00, se inicia expediente de ruina económica del inmueble sito en

C/ Real 1 y 3, concediendo un plazo de alegaciones de 15 días a los interesados para que efectúen cuantas estimen oportunas, con traslado del informe técnico n.º 999/00, de 04-05-00. Igualmente se inicia expediente de ejecución de medidas cautelares, concediendo a tal efecto un plazo de 15 días y con un presupuesto de 1.684.800 pts. Con fecha 13-06-00, D. Luis Garnica Zurita interpone Recurso de Reposición contra dicho decreto, que es desestimado. Consta en el expediente informe jurídico.

#### FUNDAMENTOS JURIDICOS

Art. 183.Dos de la L.S. de 1.976: "Se declarará el estado ruinoso en los siguientes supuestos: b) coste de la reparación superior al 50% del valor actual del edificio".- Art. 7 y ssgs. del R.D.U. en tanto establecen el procedimiento para la declaración de los diferentes tipos de ruina. Decreto de la Presidencia de 16-02-01, por lo que respecta a las competencias conferidas al Consejero de Fomento y Medio Ambiente.

#### PARTE DISPOSITIVA

1.- Se declara en ruina económica el inmueble sito en C/ Real 1 y 3.- Se ordena a la propiedad que deberá efectuar el desalojo del edificio en el plazo máximo de tres meses. 3.- Igualmente se le ordena que deberá llevarse a cabo la demolición de la finca en el plazo de 1 mes a contar desde el desalojo, debiendo presentar previamente proyecto de demolición, Estudio de Seguridad y Salud y dirección de las obras. 4.- Se pone en conocimiento de los propietarios, que si transcurriese dicho plazo sin haber llevado a cabo la demolición, ésta se efectuará subsidiariamente por la Admón. siendo por cuenta de aquellos los gastos ocasionados".

Contra esta resolución que agota la vía administrativa, y en cumplimiento de lo previsto en el art. 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso potestativo de reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los artículos 62 y 63 de dicha Ley, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de esta Ciudad, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la recepción de esta notificación (arts. 116.1 Ley 30/92, de 26 de Noviembre) y 8.1 y 46 de la 29/98, de 13 de Julio.

No obstante lo anterior podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Atendido que no ha podido practicarse la notificación de esta Resolución al ser de domicilio desconocido en la dirección citada a D.ª María Cinta Gil García, en los términos del Art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, por el presente Anuncio se hace pública la anterior Resolución.

Ceuta 18 de Mayo de 2.001.- V.º B.º EL PRESIDENTE ACCTAL.- Fdo.: Alfonso Conejo Rabaneda.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

**2.133.-** El Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Medio Ambiente, D. Tomás Álvarez de Lara y Pizarro, por su Decreto de fecha 20-4-00, ha dispuesto lo siguiente:

#### "ANTECEDENTES

Con fecha 7-12-2000 en el Registro General de la Ciudad Autónoma de Ceuta, D. Nicanor Sampedro Rodríguez,

denunció el mal estado en que se encontraba la pared del edificio sito en C/ Marina Española n.º 18. Consta en el expediente informe técnico de fecha 16-2-2001 en el que se describen las obras a realizar, señalando un plazo de ejecución de 20 días.

#### FUNDAMENTOS JURIDICOS

El artículo 30 del Estatuto de Autonomía de Ceuta señala que la Ciudad de Ceuta se regirá, en materia de procedimiento administrativo, contratos, concesiones, expropiaciones, responsabilidad patrimonial, régimen de bienes y demás aspectos del régimen jurídico de su Administración, por lo establecido, con carácter general, por la legislación del Estado sobre Administración, por lo establecido, con carácter general, por la legislación del Estado sobre régimen local, sin perjuicio de las especialidades derivadas de la organización propia de la Ciudad establecidas por el presente Estatuto. Según el artículo 10 del Reglamento de Disciplina Urbanística, Real Decreto 2187/1978, de 23 de junio, los propietarios de terrenos, urbanizaciones, edificaciones y carteles deberán mantenerlos en condiciones de seguridad y ornato público. Los Ayuntamientos y, en su caso, los demás Organismos competentes, de oficio o a instancia de cualquier interesado, ordenarán la ejecución de las obras necesarias para conservar las condiciones mencionadas en el apartado anterior. En el mismo sentido se pronuncian los artículos 3.4.3, 3.4.5 y 3.4.7 de las Ordenanzas Urbanísticas del PGOU. De conformidad con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, instruidos los procedimientos e inmediatamente antes de redactar la propuesta de resolución, se pondrán de manifiesto a los interesados, o en su caso, a sus representantes. Los interesados, en un plazo no inferior a diez días ni superior a quince, podrán alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes. Competente en materia de Urbanismo, resulta el Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Medio Ambiente en virtud del Decreto de delegación dictado por el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Ceuta con fecha 16 de febrero de 2001.

#### PARTE DISPOSITIVA

1º.- Se inicia el procedimiento para ordenar a los propietarios la adopción de las medidas enunciadas en el informe técnico n.º 328/2001 de fecha 16 de febrero de 2001, que se acompañará al Decreto. 2º.- Se concede a los interesados un plazo de diez días para que puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Lo que le comunico, para su conocimiento y efectos

Atendido que no ha podido practicarse la notificación de esta Resolución al ser de domicilio desconocido en la dirección citada a D.ª Encarnación Sánchez del Río, en los términos del Art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, por el presente Anuncio se hace pública la anterior Resolución.

Ceuta 18 de Mayo de 2.001.- V.º B.º EL PRESIDENTE ACCTAL.- Fdo.: Alfonso Conejo Rabaneda.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

**2.134.-** El Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Medio Ambiente, D. Tomás Álvarez de Lara y Pizarro, por su Decreto de fecha 20-4-00, ha dispuesto lo siguiente:

## "ANTECEDENTES

Con fecha 7-12-2000 en el Registro General de la Ciudad Autónoma de Ceuta, D. Nicanor Sampedro Rodríguez, denunció el mal estado en que se encontraba la pared del edificio sito en C/ Marina Española n.º 18. Consta en el expediente informe técnico de fecha 16-2-2001 en el que se describen las obras a realizar, señalando un plazo de ejecución de 20 días.

## FUNDAMENTOS JURIDICOS

El artículo 30 del Estatuto de Autonomía de Ceuta señala que la Ciudad de Ceuta se regirá, en materia de procedimiento administrativo, contratos, concesiones, expropiaciones, responsabilidad patrimonial, régimen de bienes y demás aspectos del régimen jurídico de su Administración, por lo establecido, con carácter general, por la legislación del Estado sobre Administración, por lo establecido, con carácter general, por la legislación del Estado sobre régimen local, sin perjuicio de las especialidades derivadas de la organización propia de la Ciudad establecidas por el presente Estatuto. Según el artículo 10 del Reglamento de Disciplina Urbanística, Real Decreto 2187/1978, de 23 de junio, los propietarios de terrenos, urbanizaciones, edificaciones y carteles deberán mantenerlos en condiciones de seguridad y ornato público. Los Ayuntamientos y, en su caso, los demás Organismos competentes, de oficio o a instancia de cualquier interesado, ordenarán la ejecución de las obras necesarias para conservar las condiciones mencionadas en el apartado anterior. En el mismo sentido se pronuncian los artículos 3.4.3, 3.4.5 y 3.4.7 de las Ordenanzas Urbanísticas del PGOU. De conformidad con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, instruidos los procedimientos e inmediatamente antes de redactar la propuesta de resolución, se pondrán de manifiesto a los interesados, o en su caso, a sus representantes. Los interesados, en un plazo no inferior a diez días ni superior a quince, podrán alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes. Competente en materia de Urbanismo, resulta el Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Medio Ambiente en virtud del Decreto de delegación dictado por el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Ceuta con fecha 16 de febrero de 2001.

## PARTE DISPOSITIVA

1º.- Se inicia el procedimiento para ordenar a los propietarios la adopción de las medidas enunciadas en el informe técnico n.º 328/2001 de fecha 16 de febrero de 2001, que se acompañará al Decreto. 2º. Se concede a los interesados un plazo de diez días para que puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Lo que le comunico, para su conocimiento y efectos

Atendido que no ha podido practicarse la notificación de esta Resolución al ser de domicilio desconocido en la dirección citada a D. Manuel León Fernández, en los términos del Art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, por el presente Anuncio se hace pública la anterior Resolución.

Ceuta 18 de Mayo de 2.001.- V.º B.º EL PRESIDENTE ACCTAL.- Fdo.: Alfonso Conejo Rabaneda.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

**2.135.-** El Excmo. Sr. Consejero de Fomento y

Medio Ambiente, D. Tomás Álvarez de Lara y Pizarro, por su Decreto de fecha 20-4-00, ha dispuesto lo siguiente:

## "ANTECEDENTES

Con fecha 7-12-2000 en el Registro General de la Ciudad Autónoma de Ceuta, D. Nicanor Sampedro Rodríguez, denunció el mal estado en que se encontraba la pared del edificio sito en C/ Marina Española n.º 18. Consta en el expediente informe técnico de fecha 16-2-2001 en el que se describen las obras a realizar, señalando un plazo de ejecución de 20 días.

## FUNDAMENTOS JURIDICOS

El artículo 30 del Estatuto de Autonomía de Ceuta señala que la Ciudad de Ceuta se regirá, en materia de procedimiento administrativo, contratos, concesiones, expropiaciones, responsabilidad patrimonial, régimen de bienes y demás aspectos del régimen jurídico de su Administración, por lo establecido, con carácter general, por la legislación del Estado sobre Administración, por lo establecido, con carácter general, por la legislación del Estado sobre régimen local, sin perjuicio de las especialidades derivadas de la organización propia de la Ciudad establecidas por el presente Estatuto. Según el artículo 10 del Reglamento de Disciplina Urbanística, Real Decreto 2187/1978, de 23 de junio, los propietarios de terrenos, urbanizaciones, edificaciones y carteles deberán mantenerlos en condiciones de seguridad y ornato público. Los Ayuntamientos y, en su caso, los demás Organismos competentes, de oficio o a instancia de cualquier interesado, ordenarán la ejecución de las obras necesarias para conservar las condiciones mencionadas en el apartado anterior. En el mismo sentido se pronuncian los artículos 3.4.3, 3.4.5 y 3.4.7 de las Ordenanzas Urbanísticas del PGOU. De conformidad con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, instruidos los procedimientos e inmediatamente antes de redactar la propuesta de resolución, se pondrán de manifiesto a los interesados, o en su caso, a sus representantes. Los interesados, en un plazo no inferior a diez días ni superior a quince, podrán alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes. Competente en materia de Urbanismo, resulta el Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Medio Ambiente en virtud del Decreto de delegación dictado por el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Ceuta con fecha 16 de febrero de 2001.

## PARTE DISPOSITIVA

1º.- Se inicia el procedimiento para ordenar a los propietarios la adopción de las medidas enunciadas en el informe técnico n.º 328/2001 de fecha 16 de febrero de 2001, que se acompañará al Decreto. 2º.- Se concede a los interesados un plazo de diez días para que puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Lo que le comunico, para su conocimiento y efectos

Atendido que no ha podido practicarse la notificación de esta Resolución al ser de domicilio desconocido en la dirección citada a D. Nicanor San Pedro Rodríguez, en los términos del Art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, por el presente Anuncio se hace pública la anterior Resolución.



Ceuta 18 de Mayo de 2.001.- V.º B.º EL PRESIDENTE ACCTAL.- Fdo.: Alfonso Conejo Rabaneda.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

### Delegación del Gobierno en Ceuta Jefatura Provincial de Tráfico

**2.136.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

CEUTA, 18-05-2.001.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- P.S.L. (ART. 22.4 LEY 6/1997, DE 14 DE ABRIL).- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: José Antonio Fernández García.

ARTº= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Susp.	Precepto	Art.
					Pesetas	Euros			
510040636356	A ABDESELAM	45083148	BARCELONA	21.03.2001	100.000	601,01		L. 30/1995	002.1
510040649340	F ROMERO	45087563	CEUTA	07.04.2001	150.000	901,52		L. 30/1995	002.1
510040655030	M MADANI	45070217	CEUTA	16.04.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
510040651369	A HOSSAIN	45072472	CEUTA	11.04.2001	75.000	450,76	2	RD 13/92	003.1
510040655971	J AYALA	45075811	CEUTA	18.04.2001	100.000	601,01		L. 30/1995	002.1
510040646386	H AHMED	45078233	CEUTA	28.03.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040658339	M ABDESELAN	45079431	CEUTA	26.03.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
510040640694	R HAMMU	45079890	CEUTA	27.03.2001	10.000	60,10		RD 13/92	152.
510040648784	K LACHMI	45080177	CEUTA	08.04.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040648681	M TORRES	45080492	CEUTA	21.04.2001	150.000	901,52		L. 30/1995	002.1
510040659526	I ABDELMALIK	45080941	CEUTA	28.03.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040642228	S AL LAL	45081877	CEUTA	02.04.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040653561	M LAHASSEN	45082505	CEUTA	16.03.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
510040651204	A AHMED	45082542	CEUTA	02.04.2001	10.000	60,10		RD 13/92	019.1
510040659411	M MOJTAR	45082674	CEUTA	13.04.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
510040655119	M HAMIDO	45083139	CEUTA	11.04.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040649351	B MUSTAFA	45083964	CEUTA	07.04.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040651230	M LEON	45086563	CEUTA	28.03.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040853305	M HAMIDO	45086665	CEUTA	23.03.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
510040649820	A MUSTAFA	45087910	CEUTA	25.04.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040658820	H ABDEL LAH	45089371	CEUTA	27.03.2001	150.000	901,52		L. 30/1995	002.1
510040651527	M AHMED	45089529	CEUTA	07.04.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040659878	N MOHAMED	45090057	CEUTA	29.03.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040658066	A MUSTAFA	45090887	CEUTA	15.04.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
510040648532	N AHMED	45091093	CEUTA	31.03.2001	100.000	601,01		L. 30/1995	002.1
510040840074	A ABSELAM	45091348	CEUTA	08.04.2001	25.000	150,25		RD 13/92	072.1
510040655028	E ROMAN	45091427	CEUTA	03.04.2001	150.000	901,52		L. 30/1995	002.1
510040848528	H LAIACHI	45091736	CEUTA	11.04.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040658379	T MOHAMED	45091971	CEUTA	12.04.2001	100.000	601,01		L. 30/1995	002.1
510040649107	A AL LAL	45092048	CEUTA	07.04.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040649120	A MOHAMED	45092984	CEUTA	02.04.2001	150.000	901,52		L. 30/1995	002.1
510040650821	M MOHAMED	45092974	CEUTA	06.04.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040650833	M MOHAMED	45092974	CEUTA	06.04.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
510040648073	A MOHAMED	45093659	CEUTA	01.04.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040648668	A AHMED	45093807	CEUTA	11.04.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040858996	J ABDELKADER	45094048	CEUTA	02.04.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040649041	M LAARBI	45097047	CEUTA	02.04.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040655703	B ABDELK.	45098166	CEUTA	17.04.2001	150.000	901,52		L. 30/1995	002.1

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Susp.	Precepto	Art.
					Pesetas	Euros			
510040659757	C SERRANO	45098459	CEUTA	16.04.2001	100.000	601,01		L. 30/1995	002.1
510040655880	C SERRANO	45098459	CEUTA	16.04.2001	100.000	601,01		L. 30/1995	002.1
510040649429	H EL HADDAD	45099972	CEUTA	08.04.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
510040648401	H EL HADDAD	45099972	CEUTA	08.04.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040665368	S ABOESELAM	45100983	CEUTA	16.04.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040640425	S LUQUE	45101543	CEUTA	09.04.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040651515	R AHMED	45101842	CEUTA	05.04.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040589597	S PEREZ	45101965	CEUTA	10.04.2001	75.000	450,76	2	RD 13/92	003.1
510040647380	H AHMED	45102931	CEUTA	23.03.2001	100.000	601,01		L. 30/1995	002.1
510040649648	K ABDESELAM	45103530	CEUTA	20.04.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040654292	M SANCHEZ	45104916	CEUTA	18.03.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
510040655132	M MOHTAR	45104988	CEUTA	15.04.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040658625	F SANCHEZ	45105874	CEUTA	22.03.2001	150.000	901,52		L. 30/1995	002.1
510040655820	M ABDESELAM	45105883	CEUTA	06.04.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040649132	M MOHAMED	45105910	CEUTA	03.04.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040649387	M MOHAMED	45105910	CEUTA	08.04.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040658327	A ABDESELAM	45105984	CEUTA	22.03.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040654528	M ABDELMA.	45106410	CEUTA	26.03.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040655715	H AMAR	45106671	CEUTA	15.04.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040649740	K AHMED	45106969	CEUTA	14.04.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040858947	A ABSELAM	45107311	CEUTA	26.03.2001	100.000	601,01		L. 30/1995	002.1
510040658832	H AHMED	45107545	CEUTA	27.03.2001	150.000	901,52		L. 30/1995	002.1
510040658285	E PAJARES	45107576	CEUTA	10.04.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
510040649338	M MOHTAR	45107619	CEUTA	07.04.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040655168	O FRIAS	45107685	CEUTA	02.04.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040650791	B ABDEL LAH	45107912	CEUTA	30.03.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040655120	M ABSELAM	45108996	CEUTA	15.04.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
510040660024	A CASTRO	45111081	CEUTA	29.03.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
510040657177	A CASTRO	45111081	CEUTA	05.04.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	080.1
510040658250	A MOHAMED	45111763	CEUTA	26.03.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040637970	R MARTIN	45112277	CEUTA	15.04.2001	100.000	601,01		L. 30/1995	002.1
510040655790	M MOHAMED	45112816	CEUTA	16.04.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
510040649260	M ABDESELAM	45165883	CEUTA	03.04.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
510040665617	F MOHAMED	99010224	CEUTA	26.04.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
510040609328	H FERNANDEZ	13885862	TORRELAVEGA	15.03.2001	150.000	901,52		L. 30/1995	002.1
510040649296	IAIT TALOU.	X2075327Z	DONOSTIA	07.04.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

CEUTA, 18-05-2.001.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- P.S.L. (ART. 22.4 LEY 6/1997, DE 14 DE ABRIL).- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: José Antonio Fernández García

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Susp.	Precepto	Art.
					Pesetas	Euros			
510040644407	M SOUSSAN	X0603338H	CEUTA	22.02.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
510040633458	J SIERRA	45061080	CEUTA	03.02.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Susp.	Precepto	Art.
					Pesetas	Euros			
510040603028	M HOSSAIN	45075005	CEUTA	06.02.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
510040618974	M ABDELMA.	45079572	CEUTA	16.01.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
510040643713	H MOHAMED	45079692	CEUTA	04.02.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
510040643865	I HASSAN	45080933	CEUTA	19.02.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040643804	I HASSAN	45080933	CEUTA	19.02.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040666020	H MOHAMED	45081996	CEUTA	30.03.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
510040480666	S HEREDIA	45085413	CEUTA	07.03.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040640669	M MOHAMED	45086720	CEUTA	04.03.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
510040645680	K ABDESELAM	45088983	CEUTA	01.03.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
510040638640	N ABDELMALIK	45090952	CEUTA	20.02.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
510040660255	M AMAR	45091900	CEUTA	30.03.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
510040495888	J DELGADO	45092146	CEUTA	06.04.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040650808	A MOHAMED	45092264	CEUTA	31.03.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
510040660048	E AHMED	45093091	CEUTA	29.03.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
510040641984	A MOHAMED	45097174	CEUTA	25.02.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
510040620051	K LAARBI	45097448	CEUTA	03.02.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
510040635819	R ALVAREZ	45099948	CEUTA	30.01.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
510040660097	D RIVAS	45101580	CEUTA	29.03.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
510040646209	M ABDEL LAH	45102036	CEUTA	03.03.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040628621	J GALLEG0	45104537	CEUTA	17.01.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
510040635534	K AH. SUBAIRE	45106538	CEUTA	19.02.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
510040604185	K AHMED	45106969	CEUTA	09.02.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040595457	M HERNANDEZ	45107186	CEUTA	14.11.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
510040638304	S MAIMON	45108721	CEUTA	02.03.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	061.1
510040643555	J PARRES	45110092	CEUTA	03.02.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040608464	S MAIMON	45735585	CEUTA	21.02.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040638110	Y MAIMON	99013438	CEUTA	12.02.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040660486	M MAIMON	99013440	CEUTA	31.03.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
510040635250	M LAASSRI	X1316220E	ALCOBENDAS	02.02.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040621146	P HAMED	45078060	EL ESCORIAL	10.02.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
510040635248	B EL KHALFI.	X1454115D	FUENLABRADA	23.01.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1.992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Local de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Local de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Ceuta, 18-5-2001.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- P.S.L. (Art. 22.4 Ley 6/1997, de 14 de abril).- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: José Antonio Fernández García.

ARTº=Artículo; R DL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Pesetas	Euros	Susp.	Precepto	Art.
510040647883	M LAYACHI	45102037	CEUTA	19.04.01	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1.992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Local de Tráfico.

Ceuta, 18-5-2001.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- P.S.L. (ART. 22.4 LEY 6/1997, DE 14 DE ABRIL).- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: José Antonio Fernández García.

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Pesetas	Euros	Susp.	Precepto	Art.
510040544220	M MOHAMED	45104957	CEUTA	02.05.00	100.000	601,01		L 30/1995	002.1
510040627483	T ABDESELAM	45088673	CEUTA	05.12.00	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1.992), se hace pública notificación de las resoluciones de RECURSO ALZADA recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Ilmo. Director General de Tráfico en uso de las facultades delegadas en esta Dirección General por Orden de 30 de noviembre de 1.998 (B.O.E. 294, de 9 de diciembre) y Resolución de 5 de junio de 1.997 (B.O.E. 142, de 14 de junio), a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésa no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa (artículo 109-a de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), podrán interponerse RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección del propio recurrente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8, número 3, en relación con el artículo 14, número 1, Segunda, ambos de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Ciudad, de conformidad con lo previsto en el artículo 46, número 1, de la Ley citada en último lugar.

Las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes contados a partir del día de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Ciudad, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Local de Tráfico.

Ceuta, 18-5-2001.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- P.S.L. (ART. 22.4 LEY 6/1997, DE 14 DE ABRIL).- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: José Antonio Fernández García.

ARTº =Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP =Meses de suspensión

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Pesetas	Euros	Susp.	Precepto	Art.
510040404020	M MOHAMED	45076534	CEUTA	01.12.97	50.000	300,51	01	RD 13/92	056.3
510040571647	R GARCIA	09664591	CEUTA	15.07.00	15.000	91,15		RD 13/92	090.1
510040585294	R GARCIA	09664591	CEUTA	17.07.00	15.000	91,15		RD 13/92	090.1
510040601366	A AHMED	45084377	CEUTA	23.11.00	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1

### Agencia Tributaria de Ceuta Dependencia de Recaudación

**2.137.-** El artículo 105 de la Ley General Tributaria, en su redacción dada por la Ley 66/1997 de 30 de Diciembre, establece en su apartado 6, que cuando sea desconocido en su domicilio o cuando intentada la notificación, no se hubiere podido practicar al interesado o su representante por causas no imputables a la Administración Tributaria la misma se hará por medio de edictos en el B.O.CE, así como en los lugares destinados al efecto en la Delegación del último domicilio conocido.

No habiendo sido posible la practica de la notificación, por el presente edicto se hace saber a D.ª. Victoria Valladares Núñez, con N.I.F. 45064840C que:

"Con fecha 26.01.01 se ha dictado por el Jefe de la Dependencia de Recaudación de la A.E.A.T. en Ceuta, Acuerdo desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra la liquidación Nº A5560000500003015. Este acuerdo es susceptible de reclamación, ante el TEAL de Ceuta en el plazo de QUINCE días siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución".

La notificación se realizará mediante comparecencia del interesado o su representante ante la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la A.E.A.T. en Ceuta, C/ Beatriz de Silva, Nº 12, en el plazo de 10 días desde la publicación.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ceuta, 24 de mayo de 2001.- EL JEFE DE LA DEPENDENCIA DE RECAUDACION.- Fdo.: Francisco José López Moreno.

**2.138.**- El artículo 105 de la Ley 230/1963 General Tributaria, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997 de 30 de Diciembre, establece en su apartado 6, que cuando sea desconocido en su domicilio el interesado o cuando intentada la notificación, no se hubiere podido practicar al interesado o su representante por causas no imputables a la Administración Tributaria, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Ciudad, así como en los lugares destinados al efecto en las Delegaciones y Administraciones correspondientes al último domicilio conocido.

Por el presente edicto, y debido a que los deudores comprendidos en la Relación que a continuación se inserta no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los registros de la A.E.A.T. o que se han alegado distintas causas para no recibir las notificaciones por las personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de ellas, se les hace saber que:

Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/90, 20 de Diciembre), sin que hayan sido satisfechos los créditos, por la presente se le notifica que en cumplimiento de la providencia de embargo dictada por la que se ordena el embargo de bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el crédito perseguido, el recargo de apremio, intereses y costas que se hayan causado o causen, se le ha embargado los bienes inmuebles a continuación relacionados:

N.I.F./Deudor	Objeto Deuda	F. Pv. Emb.	Imp. Pendiente
X1806506V Abdenbi Makhoulouf Fatma Bouhdidi (Cónyuge)	Actas de Inspección Transm. Patrimoniales	18.08.99	2.900.000

- Bienes que se declaran embargados:

Finca urbana .- Departamento n.º 11. Vivienda tipo D, en la planta segunda del edificio radicado en Ceuta, calle padre Feijoo, número 14. Antes sin número. Ocupa una superficie construida y útil de 103,55 y 86,82 metros cuadrados respectivamente. Se compone de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza.

Se corresponde con la finca registral n.º 8.187, inscrita en el Tomo 243, Folio 135, del Registro de la Propiedad de Ceuta.

Derechos del Deudor sobre los inmuebles embargados: 100% del Pleno dominio, con carácter ganancial

Recursos y Suspensión del procedimiento:

Recursos: de REPOSICION, en el plazo de quince días ante la Dependencia de Recaudación o RECLAMACION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA, en el plazo de QUINCE días ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos días contados a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso solo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Liquidación de intereses de demora:

Con posterioridad a la cancelación total de la deuda (principal, recargo de apremio y costas que haya originado el procedimiento), la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

La notificación se realizará mediante comparecencia del interesado o su representante ante la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la A.E.A.T. en Ceuta, C/. Beatriz de Silva, n.º 12, en el plazo de 10 días desde la publicación del anuncio.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ceuta, 24 de mayo de 2001.- EL JEFE DE LA DEPENDENCIA DE RECAUDACION.- Fdo.: Fco. José López Moreno.

### **Agencia Tributaria de Ceuta Dependencia de Gestión Tributaria**

**2.139.**- De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963 General Tributaria, de 28 de diciembre, en su nueva redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados y conceptos tributarios se especifican a continuación:

Apellidos y Nombre o Razón Social	N.I.F.	Impuesto	Concepto Tributario
ARLINDO ALBERTO	X2283220X	PATRIMONIO 97	PROP. TRAMITE AUDIENCIA
ARLINDO ALBERTO	X2283220X	PATRIMONIO 98	PROP. TRAMITE AUDIENCIA
BLANCO ROMERO MIGUEL	31998164	MODELO 100 (1997-OA)	SANCIONES

Apellidos y Nombre o Razón Social	N.I.F.	Impuesto	Concepto Tributario
ZIEGNER JENS THOMAS	X1773763A	MODELO 347 (1997-OA)	SANCIONES
PELLICER MARQUETA JOSE MIGUEL	45057431		REQUERIMIENTO INTEGRAL
REVIRIEGO GUERRERO ANTONIO	45067230		REQUERIMIENTO INTEGRAL
FERNANDEZ FDEZ JOSE ENRIQUE	10817429		REQUERIMIENTO INTEGRAL
CRESPO GIRALDEZ LUIS ALBERTO	34020096	MODELO 100 (1999-OA)	REQ. I.R.P.F. 1999
GARCIA SALAS AGUSTIN	31831685	MODELO 100 (1999-OA)	REQ. I.R.P.F. 1999
LOPEZ MUÑOZ EVA	45073745	MODELO 100 (1999-OA)	REQ. I.R.P.F. 1999
AOMAR HADDU MOHAMED	45073805	MODELO 100 (1996-OA)	EMIS. REQ. FALTA LIQ.
GONZALEZ SANCHEZ JOSE	21224228	MODELO 100 (1996-OA)	EMIS. REQ. FALTA LIQ.
MUNOZ VILLALOBOS ELISA	28311882	MODELO 100 (0 -OA)	EMIS. REQ. FALTA LIQ.
KHALIL AHMED ZIAD	28856143	MODELO 100 (0 -OA)	EMIS. REQ. FALTA LIQ.
URBANEJA GORDILLO PATROCINIO	27285690	MODELO 100 (0 -OA)	EMIS. REQ. FALTA LIQ.
MUÑOZ VILLALOBOS ELISA	28311882	MODELO 100 (0 -OA)	EMIS. REQ. FALTA LIQ.
MARIN PIÑERO LUIS	51175683	MODELO 100 (0 -OA)	EMIS. REQ. FALTA LIQ.
GONZALEZ GONZALEZ M ANGEL	10799893	MODELO 100 (1996-OA)	PROPUESTA LIQ. RE. FALTA L.
GONZALEZ GONZALEZ M ANGEL	10799893	MODELO 100 (1997-OA)	PROPUESTA LIQ. RE. FALTA L.
MIGUEL GOMEZ MANUELA	45016497	MODELO 100 (1998-OA)	PROPUESTA LIQ. RE. FALTA L.
GONZALEZ HDEZ ANTONIO MANUEL	23806404	MODELO 100 (1998-OA)	PROPUESTA LIQ. RE. FALTA L.
FUENTES GAGO MIGUEL	45005196	MODELO 100 (1997-OA)	PROPUESTA LIQ. RE. FALTA L.
VAZQUEZ MONTAÑO PABLO JOSE	29437992		LIQ. PROVISIONAL IRPF 1999
ALCONCHEL PEÑA GABRIEL	31815842		LIQ. PROVISIONAL IRPF 1999
PALACIOS MEDINA ROCIO	45085643		LIQ. PROVISIONAL IRPF 1999
ESPAÑA MADUEÑO JOSE MARIA	44581942		LIQ. PROVISIONAL IRPF 1999
BENITEZ SALMERON CRISTOBAL	45077588		LIQ. PROVISIONAL IRPF 1999
GUTIERREZ MODREGO JUAN JOSE	31727747		LIQ. PROVISIONAL IRPF 1999
ALONSO LOPEZ MIGUEL ANGEL	09667141		LIQ. PROVISIONAL IRPF 1999
PIÑERA SALMERON ANTONIO	29037557		PRO. LIQ. PROV. IRPF 1999
MIGUEL MARTIN EVA	45081387		PRO. LIQ. PROV. IRPF 1999
AVILA MORALES REMEDIOS	45009778		PRO. LIQ. PROV. IRPF 1999
AGUILAR FURRASOLA MIGUEL	45065116		PRO. LIQ. PROV. IRPF 1999
GUERRERO GARCIA JUAN JOSE	45078848		PRO. LIQ. PROV. IRPF 1999
MACIAS PEREZ GLORIA	32048234		PRO. LIQ. PROV. IRPF 1999
HIGUERO SANZ LUIS FRANCISCO	00687551		PRO. LIQ. PROV. IRPF 1999
HEREDIA LOPEZ CONCEPCION	45010485		PRO. LIQ. PROV. IRPF 1999
MOHAMED CHERAIAH ABDENNASAR	45089434		PRO. LIQ. PROV. IRPF 1999
VIDAL FARFAN FRANCISCO DE	28744845		PRO. LIQ. PROV. IRPF 1999
CASTRO TORO JUAN ANTONIO	45078479		PRO. LIQ. PROV. IRPF 1999
MARTIN NAVAS FRANCISCO JAVIER	33374208		PRO. LIQ. PROV. IRPF 1999
LEVY NAON ALBERTO	24873797		PRO. LIQ. PROV. IRPF 1999
JIMENEZ ALCAIDE FCO JAVIER	45085789	MODELO 131 (2000-4T)	TRAMITE AUDIENCIA
MOJTAR HAMADI MOJTAR	45063493	MODELO 131 (2000-4T)	TRAMITE AUDIENCIA
DIAZ DIAZ FRANCISCO	45034492	MODELO 131 (2000-4T)	TRAMITE AUDIENCIA
SANZ SALINAS LUIS	45035679	MODELO 131 (2000-4T)	TRAMITE AUDIENCIA
MOH. ABDEL. NORDIN MOH. FOUAD	45051607	MODELO 131 (2000-4T)	TRAMITE AUDIENCIA
MARTIN PORTES MARCELO	45069838	MODELO 131 (2000-4T)	TRAMITE AUDIENCIA
LEBRON CHACON JUAN LUIS	74780814	MODELO 131 (2000-4T)	TRAMITE AUDIENCIA
HIDALGO MORILLO JOSE LUIS	24817050	MODELO 131 (2000-4T)	TRAMITE AUDIENCIA
VALDES ALFONSECA HERMINIO	45037832	MODELO 131 (2000-4T)	TRAMITE AUDIENCIA
ROJAS LARA PEDRO	30798194	MODELO 131 (2000-4T)	TRAMITE AUDIENCIA
SCHIAFFINO MAZA MARIA JOSE	45051444	MODELO 131 (2000 4T)	TRAMITE AUDIENCIA
BORONAT SECO JOSE LUIS	21650161	MODELO 131 (2000-4T)	TRAMITE AUDIENCIA
ZARZUELA HURTADO JUAN ANTONIO	45031898	MODELO 131 (2000-4T)	TRAMITE AUDIENCIA
MOHAMED ABULAICH RAHMA	45084294	MODELO 131 (2000-4T)	TRAMITE AUDIENCIA
GALLARDO FERNANDEZ RAMON	45053475	MODELO 131 (2000-4T)	TRAMITE AUDIENCIA
ALVARADO BENITEZ JUAN	28856178	MODELO 131 (2000-4T)	TRAMITE AUDIENCIA
DELGADO TELLEZ ANTONIO	45061829	MODELO 131 (2000-4T)	TRAMITE AUDIENCIA
SANCHEZ MOHAMED EVA	45075680	MODELO 131 (2000-4T)	TRAMITE AUDIENCIA
LOPEZ MUÑOZ MANUEL	45071485		LIQ. VOL. N° 550101000095Y
BEN MARZOUR MOHAMED	X0869588G		LIQ. VOL. N° 550101000780Y
ZURITA SANTANA FRANCISCO JOSE	45069822		LIQ. VOL. N° 550101000816R
ABDELA AMAR MOHAMED	45099686		LIQ. VOL. N° 550101000260J
DE JESUS LOPEZ SEBASTIAN MOISES	29081462		LIQ. VOL. N° 550101000273F
MOHAMED MOHAMED MILUD	45091672		LIQ. VOL. N° 550101000294W

Apellidos y Nombre o Razón Social	N.I.F.	Impuesto	Concepto Tributario
SAN JUAN CAMACHO FRANCISCO	45050775		LIQ. VOL. N° 550101000563Z
HOSSEIN ALI YAMILA	45083990		LIQ. VOL. N° 550101000990B
GONZALEZ DIAZ ANTONIO	23626178		LIQ. VOL. N° 550101000580Q
SAN JUAN CAMACHO FRANCISCO	45050775		LIQ. VOL. N° 550101000586H
BINGOS CABALLA SA	A11905510		REQ. A NO DECL. IMP. SOCIED.
AGENCIA MARTINEZ CEUTA SL	B11905668		REQ. A NO DECL. IMP. SOCIED.
SDAD COOP CEUTI DE VIV. LA PAZ	F11955713		REQ. A NO DECL. IMP. SOCIED.
VISER CONTROL SL	B11957925		REQ. A NO DECL. IMP. SOCIED.
ARTEMADERA DE CEUTA SL	B11960986		REQ. A NO DECL. IMP. SOCIED.
CEUTA TELEVISION SL	B11961661		REQ. A NO DECL. IMP. SOCIED.
K.T.L.S. SL.	B11962297		REQ. A NO DECL. IMP. SOCIED.
FRIFORAL SL	B11962404		REQ. A NO DECL. IMP. SOCIED.
YIDAR CONSTRUCCIONES SL	B11953890		REQ. A NO DECL. IMP. SOCIED.
JOMASA CEUTA SL	B11952397		REQ. A NO DECL. IMP. SOCIED.
RESTAURANTE LA PEÑA CEUTA	B11960101		REQ. A NO DECL. IMP. SOCIED.
MULTISERV. FINANC. CEUTIES SL	B11962560		REQ. A NO DECL. IMP. SOCIED.
CEUTA 21 SL	B11963642		REQ. A NO DECL. IMP. SOCIED.
KIKETINA SL	B11964285		REQ. A NO DECL. IMP. SOCIED.
TOWERS NETWORK SERVICES SL	B11964806		REQ. A NO DECL. IMP. SOCIED.
INICIATIVAS DE ALBORAN SL	B11957842		REQ. A NO DECL. IMP. SOCIED.
OBRAS Y CONTRATAS DE CEUTA SL	B11958147		REQ. A NO DECL. IMP. SOCIED.
TACEDIS SL	B11959871		REQ. A NO DECL. IMP. SOCIED.
EURO-AFRICA DE IMPORT-EXPORT SL	B11963147		REQ. A NO DECL. IMP. SOCIED.
CONTUMIEL SL	B11963477		REQ. A NO DECL. IMP. SOCIED.
GESTION INTEGRAL DE FOMENTO SL	B11963709		INICIO EXPED SANC 550101000336M
BEN HADDU SL	B11961992		INICIO EXPED SANC 550101000339V
NUÑEZ CASTAÑO FERNANDO JOSE	45080305		INICIO EXPED SANC 550101000568X
HEREDIA LOPEZ CONCEPCION	45010485		INICIO EXPED SANC 550101000570T
NUÑEZ CASTAÑO FERNANDO JOSE	45080305		INICIO EXPED SANC 550101000596E
BORONAT SECO JOSE LUIS	21650161		INICIO EXPED SANC 550101000634Q
HIDALGO MORILLO JOSE LUIS	24817050		INICIO EXPED SANC 550101000640H
LAHSE IEDDER ASNA	45098710		INICIO EXPED SANC 550101000641G
MARTIN PORTES MARCELO	45069838		INICIO EXPED SANC 550101000645K
MOHAMED ABULAICH RAHMA	45084294		INICIO EXPED SANC 550101000646C
MOJTAR HAMADI MOJTAR	45063493		INICIO EXPED SANC 550101000648D
NAVARRO MORA ANDRES	45058445		INICIO EXPED SANC 550101000650V
PEREZ CAZALLA JOSE	45051373		INICIO EXPED SANC 550101000652D
SANCHEZ BAGLIETO DANIEL	45065702		INICIO EXPED SANC 550101000656H
SANCHEZ MOHAMED EVA	45075680		INICIO EXPED SANC 550101000657Z
SANTIAGO NIETO MANUEL	45052733		INICIO EXPED SANC 550101000658Y
SANZ SALINAS LUIS	45035679		INICIO EXPED SANC 550101000659N
SCHIAFFINO MAZA MARIA JOSE	45051444		INICIO EXPED SANC 550101000660V
VALDES ALFONSECA HERMINIO	45037832		INICIO EXPED SANC 5501010006602C
ZARZUELA HURTADO JUAN ANTONIO	45031898		INICIO EXPED SANC 550101000663X
ABDELKADER ABDESELAM ABDES.	45096974		BAJA DE OFICIO DE OBLIG.
SUAREZ MONTES JOSE	10599681		BAJA DE OFICIO DE OBLIG.
JHAMANDAS LALCHANDANI NERM.	45270561		BAJA DE OFICIO DE OBLIG.
LOPEZ PLANAS ANTONIO	45050205		BAJA DE OFICIO DE OBLIG.
FERNANDEZ FDEZ JOSE ENRIQUE	10817429		BAJA DE OFICIO DE OBLIG.
RHILANE MOHAMED BEN MOHAMED	X1457866B		BAJA DE OFICIO DE OBLIG.
APAR. VIGILADOS DE CEUTA SL	B51000388	TRANS. PATRIMONIALES	NUEVO VALOR
P.V.M. FIDES SL	B11965241	TRANS.PATRIMONIALES	ERROR TIPO APLICACION
AUTOMATICA CEUTA SL	B11964715	TRANS.PATRIMONIALES	NUEVO VALOR
MOHAMED MOHAMED AHMED	45093135W	TRANS.PATRIMONIALES	NO DECLARANTE

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de DIEZ DIAS, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el boletín oficial que corresponda, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en la Dependencia de Gestión Tributaria de la Delegación de la Agencia Tributaria de Ceuta, sita en C/ Serrano Orive núm. 2, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ceuta, a 28 de mayo de 2001.- V.º B.º EL DELEGADO DE LA A.E.A.T.- Fdo.: Patricio Terry Esquivias.- LA JEFA DE LA DEPENDENCIA DE GESTION TRIBUTARIA.- Fdo.: Rosa Carmen Rodríguez Lallena.

## Agencia Tributaria de Ceuta Dependencia de Recaudación

**2.140.-** El artículo 105 de la Ley 230/1963 General Tributaria, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997 de 30 de Diciembre, establece en su apartado 6, que cuando sea desconocido en su domicilio el interesado o cuando intentada la notificación, no se hubiere podido practicar al interesado o su representante por causas no imputables a la Administración Tributaria, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Ciudad, así como en los lugares destinados al efecto en las Delegaciones y Administraciones correspondientes al último domicilio conocido.

Por el presente edicto, y debido a que los deudores comprendidos en la Relación que a continuación se inserta no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los registros de la A.E.A.T. o que se han alegado distintas causas para no recibir las notificaciones por las personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de ellas, se les hace saber que:

Se notifica al (los) deudor (es) conforme al artículo 103 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/1990 de 20 de Diciembre), que no habiendo sido satisfecha la deuda de referencia en el plazo de ingreso en periodo voluntario en virtud de lo establecido en el artículo 127 de la Ley General Tributaria EL JEFE DE LA DEPENDENCIA DE RECAUDACION ha acordado:

En uso de las facultades que me confieren los artículos 100, 106 y 169 del Reglamento General de Recaudación, liquido el recargo de apremio por el 20% del importe de la deuda pendiente y dicto Providencia de Apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías del (los) deudor (es), en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento.

N.I.F.	Nombre y Apellidos	O. Deuda	C. Liquidación	Importe
31554669A	Bautista Pruano Juan	I.R.P.F.	A5560099100001688	141.840
45059446P	Benitez González Fco.	I.R.P.F.	A5560000500009945	9.955
24852740K	Cueto Pages José	I.R.P.F.	A5560000500003477	37.326
25027276X	Gaspar Diaz José	I.R.P.F.	A5560000500010242	7.709
25027276X	Gaspar Diaz José	I.R.P.F.	A5560000500010220	7.709
25027276X	Gaspar Diaz José	I.R.P.F.	A5560000500010231	7.709
25027276X	Gaspar Diaz José	I.R.P.F.	A5560000500010253	7.709
45089931H	Hassan Djeniah Mohamed	S. Tráfico	K1610100069337705	60.000
45074744B	Mendoza Sepúlveda M.L.	S. Tributaria	A5560000500009384	10.200
45094580K	Moh. Abselam Mohamed	I.R.P.F.	A5560000500010540	7.531
45094580K	Moh. Abselam Mohamed	I.R.P.F.	A5560000500010550	7.531
45085033L	Mustafa Benaisa Karim	S.Gubernat.	M1600100550003626	72.000
29301239K	Nava Ludeña Manuel	I.R.P.F.	A5560000110000028	320.717
2882590T	Rojas Morales José Luis	I.R.P.F.	A5560000110000017	263.501
27938649C	Vázquez Pérez José Luis	I.R.P.F.	A5560000500011144	87.349

### Recursos y Suspensión del procedimiento:

Recurso de Reposición ante el órgano que ha dictado la Providencia de Apremio, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al recibo de esta notificación o Reclamación Económico- Administrativa, ante el Tribunal competente de dicha jurisdicción, en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

El procedimiento de Apremio podrá impugnarse por los siguientes motivos (Art. 138.1 de la Ley General Tributaria y Art. 99.1 del Reglamento General de Recaudación).

- Pago o extinción de la deuda. - Prescripción. - Aplazamiento. - Falta de notificación de la liquidación o anulación o suspensión de la misma. - Defecto formal en el Título expedido para la ejecución.

El procedimiento de Apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/1990, de 20 de Diciembre) .

### Solicitud de Aplazamiento:

Conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en periodo ejecutivo.

La presentación de las solicitudes de Aplazamiento o Fraccionamiento se efectuará en la Delegación o Administración de la A.E.A.T. del territorio en que se deba efectuar el pago.



Lugar de Pago:

En la entidad que presta el servicio de caja de la Delegación Administración de la A.E.A.T.

Intereses de Demora:

Las cantidades adeudadas, excluido el recargo de apremio, devengarán Intereses de Demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en periodo voluntario hasta la fecha de su Ingreso. El tipo de interés se fijará de acuerdo con lo establecido en los artículos 58 de la Ley General Tributaria y 36 de la Ley General Presupuestaria, según se trate de deudas tributarias o no tributarias respectivamente.

Costas:

En caso de producirse costas en el procedimiento, la Administración repercutirá su importe al Deudor, conforme a lo establecido en los artículos 153 y 157 del R.G.R.

Plazos para efectuar el Ingreso:

(Art. 108 del Reglamento General de Recaudación).

a) Recibida la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.

b) Recibida la notificación entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

La notificación se realizará mediante comparecencia del interesado o su representante ante la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la A.E.A.T. en CEUTA, c/ Beatriz de Silva, nº 12, en el plazo de 10 días desde la publicación del anuncio.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ceuta, 25 de mayo de 2001.- EL JEFE DE LA DEPENDENCIA DE RECAUDACION.- Fdo.: Fco. José López Moreno.

**2.141.-** El artículo 105 de la Ley 230/1963 General Tributaria, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997 de 30 de Diciembre, establece en su apartado 6, que cuando sea desconocido en su domicilio el interesado o cuando intentada la notificación, no se hubiere podido practicar al interesado o su representante por causas no imputables a la Administración Tributaria, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Ciudad, así como en los lugares destinados al efecto en las Delegaciones y Administraciones correspondientes al último domicilio conocido.

Por el presente Edicto, y debido a que los deudores comprendidos en la relación que a continuación se inserta, no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los registros de la Administración Tributaria o que se han alegado distintas causas para no recibir las notificaciones por las personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de ellas, se les hace saber que:

Se notifica al (los) deudor (es) conforme al artículo 103 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/1990 de 20 de diciembre), que no habiendo sido satisfecha la deuda de referencia en el plazo de ingreso en periodo voluntario en virtud de lo establecido en el artículo 127 de la Ley General Tributaria el Jefe de la Dependencia de Recaudación ha acordado:

"En uso de las facultades que me confieren los artículos 100 ,106 y 169 del R.G.R., liquido el recargo de apremio por el 20% del importe de la deuda pendiente y dicto providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías del (los) deudor (es), en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento".

Datos del contribuyente	Concepto/Descripción/Obj. Trib.	Clave Liquidación	Importe	F. Prov. Apr.
45081670Z ABDESELAM TAIED MOH. BO/ VARELA, 48	100387 RECARGOS AUTOLIQUID ING.F.P.NUE.RECA. 96-100 CEUTA	A5560000520000762	16.743	28-02-2001
45086795X BUYEMA MOH. SOHORA BO/ VARELA, 48	100387 RECARGOS AUTOLIQUID ING.F.P.NUE.RECA. 96-100 CEUTA	A5560000520000883	9.132	28-02-2001
45085446H ABDELKADER MOH. MOH. BO/ PRINCIPE FELIPE, 4; 1-A	100108 I.R.P.F. SANCIONES PARALELAS 130/131 NO PRESE 99-131 CEUTA	A5560000500009758	6.673	28-02-2001
45085446H ABDELKADER MOH. MOH. BO/ PRINCIPE FELIPE, 4; 1-A	100108 I.R.P.F.SANCIONES PARALELAS 130/131 NO PRESE 99-131 CEUTA	A5560000500009769	6.673	28-02-2001
45086822Z ABDESELAN HASSAN AIXA AV/ LISBOA EDIF ROBLES I ,SN; CEUTA	100108 I.R.P.F.SANCIONES PARALELAS 130/131 NO PRESE 99-131	A5560000500009846	10.607	28-02-2001

Datos del contribuyente	Concepto/Descripción/Obj. Trib.	Clave Liquidación	Importe	F. Prov. Apr.
45086396W AHMED ABDELKRIM MOHAMED BO/ PRINCIPE CASA NUEVAS MANZ, CEUTA	ART.98.10 RD 155/96 DE LA L.O. 7/85	M1600100550005254	84.000	26-02-2001
45111118E AHMED MADANI SUFIAN AV/ LISBOA, 11; 3-A CEUTA	S. TRAFICO 510040532113 CARECE	K1610101073145103	30.000	26-02-2001
45103834Y BERNAL GONZALEZ FERNANDO PG/ POLIG AVDA AFRICA 26 4 3 , CEUTA	S. TRAFICO 510040561277 CE4421	K1610101073146764	60.000	26-02-2001
45028709E CASTILLO DEL CANTO MA. PG/ VIRGEN DE AFRICA, 28; 2-1 CEUTA	100108 I.R.P.F. SANCIONES PARALELAS DEV/ING.DES.CUO, 98-103	A5560000500011320	13.554	28-02-2001
45061829E DELGADO TELLEZ ANTONIO CL/ POLIGONO NTRA.SRA.AFRICA, CEUTA	100108 I.R.P.F. SANCIONES PARALELAS 130/131 NO PRESE 99-131	A5560000500010099	8.593	28-02-2001
45069449Y GOMEZ MAESE JOSE FCO CL/ GL ARANDA, 5; 1-IZ CEUTA	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS D,NE/S.DE.FU.PLA 97-100	A5560000500009142	28.200	28-02-2001
45101590Q GONZALEZ COMPAZ RODRIGO PG/ PG VIRGEN AFRICA 4 7 A ,SN CEUTA	S. TRAFICO 510040562348 CARECE	K1610101073147578	30.000	26-02-2001
45095970P HAMED CHAIB MOHAMED YASSIN BO/ PPE ALFONSO ESTE 283 ,SN CEUTA	S. TRAFICO 510040537007 CE5410	K1610101073143728	60.000	26-02-2001
45008262E HIDALGO DGUEZ ANTONIO GR/ SAN DANIEL, 2; 5-B CEUTA	100100 IRPF DECLA. ORDINARIA 100-IRPF - DEC.OR EJER:1999 PER:ANUA	A5560000560000227	38.230	28-02-2001
45098481N HOSSAIN MOHAMED ABSELAM BO/ PRINCIPE FELIPE 22 ,SN CEUTA	S. TRAFICO 510040543135 CE9113	K1610101073143189	18.000	26-02-2001
45098481N HOSSAIN MOHAMED ABSELAM BO/ PRINCIPE FELIPE 22 ,SN CEUTA	S. TRAFICO 510040537901 CE9113	K1610101073144476	60.000	26-02-2001
45066277P MARTIN LLEDO MARIA ROSA PG/ VIRGEN DE AFRICA, 43; 2-4 CEUTA	100108 I.R.P.F. SANCIONES PARALELAS 130/131 NO PRESE 99-131	A5560000500011419	2.695	28-02-2001
45069838G MARTIN PORTES MARCELO CL/ GENERAL YAGUE, 6; 2-D CEUTA	100108 I.R.P.F. SANCIONES PARALELAS 130/131 NO PRESE 99-131	A5560000500010462	8.924	28-02-2001
45079315M MOHAMED ABDESELAM MOHAMED CL/ GENERAL VARELA, 48 CEUTA	INF. NORMAS DE SEGURIDAD E HIG	M1900500550004715	300.120	26-02 2001
45080368T MOHAMED ALI MOHAMED AMAR BO/ PRINCIPE FELIPE 6 1 D ,SN CEUTA	S. TRAFICO 510040510622 C2947BF	K1610101073144407	30.000	26-02 2001
45091849G MOHAMED MOHAMED MARZOK BO/ AGRUPACION SUR 78 ,SN CEUTA	S. TRAFICO 510040550887 CE6388	K1610101073144102	60.000	26-02-2001
45109459L MORENO VILLON RAQUEL PG/ POL V DE AFRICA 23 5 PTA , CEUTA	S. TRAFICO 510040541771 CARECE	K1610101073147215	30.000	26-02-2001
45068277F NUÑEZ GUERRERO ANTONIO BO/ BERMUDO SORIANO, 8; 1-A CEUTA	100108 I.R.P.F. SANCIONES PARALELAS 130/131 NO PRESE 99-131	A5560000500010792	5.867	28-02-2001
45066563H RUIZ VILLANUA ANGELES PG/ VIRGEN DE AFRICA, 45; 5-2 CEUTA	100108 I.R.P.F. SANCIONES PARALELAS 130/131 NO PRESE 99-131	A5560000500010935	7.328	28-02-2001
45066563H RUIZ VILLANUA ANGELES PG/ VIRGEN DE AFRICA, 45, 5-2 CEUTA	100108 I.R.P.F. SANCIONES PARALELAS 130/131 NO PRESE 99-131	A5560000500010946	7.328	28-02-2001
45017986V VERAZA FDEZ-GRILLO M.ª PS/ MARINA ESPAÑOLA, 26 CEUTA	100108 I.R.P.F. SANCIONES PARALELAS 130/131 NO PRESE 99-131	A5560000500011562	6.619	28-02-2001

Recursos y Suspensión del procedimiento:

Recurso de Reposición ante el órgano que ha dictado la Providencia de Apremio, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al recibo de esta notificación o Reclamación Económico- Administrativa, ante el Tribunal competente de dicha jurisdicción, en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

El procedimiento de Apremio podrá impugnarse por los siguientes motivos (Art. 138 1 de la Ley General Tributaria y Art. 99.1 del Reglamento General de Recaudación).

- Pago o extinción de la deuda. - Prescripción. - Aplazamiento. - Falta de notificación de la liquidación o anulación o suspensión de la misma.

- Defecto formal en el Título expedido para la ejecución.

El procedimiento de Apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/1990, de 20 de Diciembre).

Solicitud de Aplazamiento:

Conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en periodo ejecutivo.

La presentación de las solicitudes de Aplazamiento o Fraccionamiento se efectuará en la Delegación o Administración de la A.E.A.T. del territorio en que se deba efectuar el pago.

Lugar de Pago:

En la entidad que presta el servicio de caja de la Delegación Administración de la A.E.A.T.

Intereses de Demora:

Las cantidades adeudadas, excluido el recargo de apremio, devengarán Intereses de Demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en periodo voluntario hasta la fecha de su Ingreso. El tipo de interés se fijará de acuerdo con lo establecido en los artículos 58 de la Ley General Tributaria y 36 de la Ley General Presupuestaria, según se trate de deudas tributarias o no tributarias respectivamente.

Costas:

En caso de producirse costas en el procedimiento, la Administración repercutirá su importe al Deudor, conforme a lo establecido en los artículos 153 y 157 del R.G.R.

Plazos para efectuar el Ingreso:

(Art. 108 del Reglamento General de Recaudación).

a) Recibida la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

b) Recibida la notificación entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

La notificación se realizará mediante comparecencia del interesado o su representante ante la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la A.E.A.T. en CEUTA, c/ Beatriz de Silva, nº 12, en el plazo de 10 días desde la publicación del anuncio.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ceuta, 25 de mayo de 2001.- EL JEFE DE LA DEPENDENCIA DE RECAUDACION.- Fdo.: Fco. José López Moreno.

**2.142.-** El artículo 105 de la Ley 230/1963 General Tributaria, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997 de 30 de Diciembre, establece en su apartado 6, que cuando sea desconocido en su domicilio el interesado o cuando intentada la notificación, no se hubiere podido practicar al interesado o su representante por causas no imputables a la Administración Tributaria, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Ciudad, así como en los lugares destinados al efecto en las Delegaciones y Administraciones correspondientes al último domicilio conocido.

Por el presente Edicto, y debido a que los deudores comprendidos en la relación que a continuación se inserta, no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los registros de la Administración Tributaria o que se han alegado distintas causas para no recibir las notificaciones por las personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de ellas, se les hace saber que:

Se notifica al (los) deudor (es) conforme al artículo 103 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/1990 de 20 de diciembre), que no habiendo sido satisfecha la deuda de referencia en el plazo de ingreso en período voluntario en virtud de lo establecido en el artículo 127 de la Ley General Tributaria el Jefe de la Dependencia de Recaudación ha acordado:

"En uso de las facultades que me confieren los artículos 100 ,106 y 169 del R.G.R., liquido el recargo de apremio por el 20% del importe de la deuda pendiente y dicto providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías del (los) deudor (es), en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento".

Datos del contribuyente	Concepto/Descripción/Obj. Trib.	Clave Liquidación	Importe	F. Prov. Apr.
45083638G AHMED ALI ABDELATIF AV/ AFRICA, 12; BJ CEUTA	100108 I R.P F SANCIONES PARALELAS	A5560000500009868	7.553	28-02-2001
45083638G AHMED ALI ABDELATIF AV/ AFRICA, 12; BJ CEUTA	100108 I R.P F SANCIONES PARALELAS	A5560000500009879	7.553	28-02-2001
45083638G AHMED ALI ABDELATIF AV/ AFRICA, 12; BJ CEUTA	100108 I R.P F SANCIONES PARALELAS	A5560000500009880	7.553	28-02-2001
45079664D MOH. AHMED MOH. LAARBI CL/ FERNANDEZ AMADOR, 9 B11960788	S. TRAFICO 510040528869 CE5648 CEUTA	K1610100071816071	60.000	26-02-2001
TRANSPORTES J.J. JUNIOR GR/ VALIÑO CL PINAR, 1; 1	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT. R. CIDA 98-190 CEUTA	A5560000500009670	30.000	28-02-2001

#### Recursos y Suspensión del procedimiento:

Recurso de Reposición ante el órgano que ha dictado la Providencia de Apremio, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al recibo de esta notificación o Reclamación Económico- Administrativa, ante el Tribunal competente de dicha jurisdicción, en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

El procedimiento de Apremio podrá impugnarse por los siguientes motivos (Art. 138.1 de la Ley General Tributaria y Art. 99.1 del Reglamento General de Recaudación).

- Pago o extinción de la deuda. - Prescripción. - Aplazamiento. - Falta de notificación de la liquidación o anulación o suspensión de la misma.

- Defecto formal en el Título expedido para la ejecución.

El procedimiento de Apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación (R.D.1684/1990, de 20 de Diciembre).

#### Solicitud de Aplazamiento:

Conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en periodo ejecutivo.

La presentación de las solicitudes de Aplazamiento o Fraccionamiento se efectuará en la Delegación o Administración de la A.E.A.T. del territorio en que se deba efectuar el pago.

#### Lugar de Pago:

En la entidad que presta el servicio de caja de la Delegación Administración de la A.E.A.T.

#### Intereses de Demora:

Las cantidades adeudadas, excluido el recargo de apremio, devengarán Intereses de Demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en periodo voluntario hasta la fecha de su Ingreso. El tipo de interés se fijará de acuerdo con lo establecido en los artículos 58 de la Ley General Tributaria y 36 de la Ley General Presupuestaria, según se trate de deudas tributarias o no tributarias respectivamente.

Costas:

En caso de producirse costas en el procedimiento, la Administración repercutirá su importe al Deudor, conforme a lo establecido en los artículos 153 y 157 del R.G.R.

Plazos para efectuar el Ingreso:

(Art. 108 del Reglamento General de Recaudación).

a) Recibida la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.

b) Recibida la notificación entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

La notificación se realizará mediante comparecencia del interesado o su representante ante la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la A.E.A.T. en CEUTA, c/ Beatriz de Silva, nº 12, en el plazo de 10 días desde la publicación del anuncio.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ceuta, 25 de mayo de 2001.- EL JEFE DE LA DEPENDENCIA DE RECAUDACION.- Fdo.: Fco. José López Moreno.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Ceuta

**2.143.-** En el procedimiento de Juicio Ejecutivo 345/2000 se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

PROPUESTA DE PROVIDENCIA DE EL/LA SECRETARIO JUDICIAL D. JAVIER CLEMENTE LAZARO

En CEUTA , a dos de Abril de dos mil uno

El anterior escrito presentado por la Procuradora D.<sup>a</sup> LUISA TORO VILCHEZ únanse a los autos de su razón; cítese de remate al demandado en paradero desconocido, por medio de Edictos, que se publicarán en el Boletín Oficial de esta Provincia, y en el tablón de anuncios de este Juzgado, concediéndole el plazo de NUEVE DIAS, para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución contra él/ella mismo/a despachada, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado/a en situación legal de rebeldía procesal, haciéndose especial mención de haberse practicado embargo, sin previo requerimiento de pago, sobre los bienes descritos en el escrito de la parte actora, por desconocerse su domicilio.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de TRES DIAS que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

CONFORME.- EL MAGISTRADO.- EL SECRETARIO

Y como consecuencia del ignorado paradero de D. JOSE DANIEL AVILA CHOCRON Y D.<sup>a</sup> MARIA ROSARIO FERNANDEZ ALONSO , se extiende la presente para que sirva de cédula de emplazamiento.

Ceuta, a dos de abril de dos mil uno.- EL SECRETARIO.

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Ceuta

**2.144.-** D.N.I. o Pasaporte 41.453.391-P

Apellidos y nombre de la encausada D.<sup>a</sup> ENCARNACIÓN VILA MATEOS hija de ANGEL, y de ENCARNACION, natural de MADRID , fecha de nacimiento 24 ABRIL DE 1969 último domicilio conocido C/SAN SALVADOR Nº 18-22 BADALONA.

ATESTADO: Compañía de Fiscal y Servicio Cinológico 835/00.

Comandancia de la Guardia Civil de Ceuta. 9-10-00

Encausada por delito contra la salud pública en causa PROCEDIMIENTO ABREVIADO 17/01, del Juzgado de Instrucción Número Dos de CEUTA , por estar comprendido en el número 4 del artículo 791 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de DIEZ DÍAS ante el expresado Juzgado para notificación del auto de apertura de juicio oral, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero de la referida acusada, procedan a su captura poniéndola a disposición judicial.

En Ceuta, a 14 de mayo de 2001.- EL MAGISTRADO JUEZ.- EL SECRETARIO.

### Juzgado de lo Penal Número Uno de Ceuta

**2.145.-** Sr. Bastardes Rodiles - Magistrado Juez.

Hago Saber: que en este Juzgado se sigue el Rollo Procedimiento Abreviado 166/1 dimanante del Procedimiento Diligencias Previas 326/01 instruido por el Juzgado de Instrucción Número Cuatro de esta Ciudad, por el supuesto delito de robo con violencia, una falta de lesiones y una falta de daños, entre otros particulares se ha acordado:

Citar, Mediante el presente Edicto y en calidad de testigo a D. Hassane Anonar, marroquí, nacido en Ahad Kour (Marruecos), el día 1-1-1956, hijo de Mohamed y de Safia al objeto de que comparezcan ante este Juzgado, sito en la entraplanta del Palacio de Justicia de Ceuta, C/. Serrano Orive s/n, a fin de asistir a Juicio Oral, que se celebrará el próximo día 14 de junio a las 10,45 horas.

No habiendo más que hacer constar y para que sirva el presente de citación en forma al testigo anteriormente mencionado, expido el presente en Ceuta a veinticuatro de mayo de dos mil uno.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

## OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

### CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

**2.146.-** El Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Medio Ambiente, D. Tomás Álvarez de Lara y Pizarro, por su Decreto de fecha 02-05-01, ha dispuesto lo siguiente:

#### "ANTECEDENTES

D. Adolfo Fernández Lois, en representación de D.<sup>a</sup> Mercedes Escolano Gil, solicita licencia de obras en Pasaje Calatayud n.º 2, sin acreditar la representación de la citada como establece el artículo 32.2 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre. Los Servicios Técnicos Municipales de la Consejería emiten informe n.º 828/01, de fecha 19-04-01.- Consta asimismo informe jurídico.

#### FUNDAMENTOS JURIDICOS

El art. 32.3 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, al señalar que para formular las solicitudes en nombre de otra persona deberá acreditarse la representación por cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna, o mediante declaración en comparecencia personal del interesado. El art. 32.4 del mismo Texto Legal, que establece un plazo de diez días para subsanar la falta o justificante acreditativo de la representación. El art. 71 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, tras su nueva redacción aprobada por Ley 4/99, de 14 de Enero, establece que si la solicitud de iniciación no reúne los requisitos que señala el art. anterior y los exigidos, en su caso, por la legislación específica aplicable, se requerirá al interesado para que, en un plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del art. 42. El Consejero de Fomento y Medio Ambiente ostenta competencia en materia de licencias urbanísticas, de acuerdo con la asignación de funciones efectuada por el Excmo. Sr. Presidente en su Decreto de 16-02-01.

#### PARTE DISPOSITIVA

1º) Se requiere a D. Adolfo Fernández Lois para que en el plazo de 10 días, acredite, por cualquier medio válido en derecho, la representación que dice ostentar de D.<sup>a</sup> Mercedes Escolano Gil.- 2º) Se indica a D. Adolfo Fernández Lois que de no cumplimentar el punto anterior en el plazo precitado, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución a tal efecto.-"

Atendido que no ha podido practicarse la notificación de esta resolución a D.<sup>a</sup> Mercedes Escolano Gil en los términos del art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, por el presente Anuncio se hace pública la anterior resolución.

Ceuta, 25 de Mayo de 2.001.- V.º B.º EL PRESIDENTE.- Fdo.: Juan Jesús Vivas Lara.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### Juzgado de lo Penal Número Uno de Ceuta

#### **2.147.-** Batardes Rodiles- Magistrado Juez.

Hago Saber: Que en este Juzgado se sigue el Rollo 161/01, 161/1 dimanante del Procedimiento D. Prev. 1/01 instruido por el Juzgado de Instrucción Número Tres de esta Ciudad, por el supuesto delito de contra derecho de los trabajadores, entre otros particulares se ha acordado:

Citar, mediante el presente edicto y en calidad de testigo a D. Abdelkrim Hourri, nacido el 8-2-77 en Beni Mellal (Marruecos) al objeto de que comparezcan ante este Juzgado, sito en la Entreplanta del Palacio de Justicia de Ceuta, C/. Serrano Orive, s/n, a fin de asistir a Juicio Oral, que se celebrará el próximo día 14 de junio de 2001 a las 10,00 horas.

No habiendo nada más que hacer constar y para que sirva el presente de citación en forma al testigo anteriormente mencionado, expido el presente en Ceuta a veintitres de mayo de dos mil uno.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

## OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

### CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

**2.148.-** El Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Medio Ambiente, D. Tomás Álvarez de Lara y Pizarro, por su Decreto de fecha 04-05-01, ha dispuesto lo siguiente:

#### "ANTECEDENTES

Con fecha 20 de diciembre de 1.990, el Concejal Delegado Genérico de Urbanismo, declara la ruina inminente de varios inmuebles, entre ellos el sito en C/ Pasaje Alhambra n.º 3 (antiguo n.º 33) y n.º 47. Posteriormente y por Decreto del Consejero de Fomento de 27-11-00 se ordena la demolición de la vivienda del n.º 33, omitiéndose toda referencia al n.º 47 por un evidente olvido de la Administración.- El técnico municipal emite el 24.04.01 el informe n.º 866/01, cuyo tenor literal es el siguiente: "La edificación ruinoso de dos plantas, baja y semisótano, existente en C/ Alhambra, con unidad estructural, se compone de varias viviendas. Debido a que las viviendas de la planta baja tienen acceso independiente y directo por el pasaje Lima, resulta que cada una de las viviendas que componen la edificación dispone de un número de gobierno distinto incluso con nombre de calle distinta, dependiendo de la planta en la que se ubiquen. Esta particularidad de la edificación ha supuesto que en su declaración de ruina se haya tramitado como Alhambra 33 y 47, dificultando enormemente la tramitación del expediente y sobre todo la notificación a los interesados. Al día de la fecha continúa ocasionando problemas ya que aunque en el informe técnico n.º 2.241/00, de fecha 10 de noviembre de 2.000 se hace mención a que la edificación declarada en ruina inminente es Alhambra n.º 33 y 47, cuando se realiza el derecho de fecha 27 de noviembre de 2.000 sólo se hace alusión a la vivienda n.º 3, antiguo 33. Como consecuencia, de este error de omisión, sólo se requiere a la Policía Local para que compruebe la ocupación y los datos del propietario de la vivienda n.º 3. Y el informe de la Policía se refiere, lógicamente, a una única vivienda de las que compo-

nen la edificación, la n.º 3. Cuando comienzan las obras de demolición subsidiaria, se comprueba que en la edificación ruinosas permanecen aún personas viviendo que no han sido notificadas ni desalojadas al encontrarse en otras viviendas distintas del n.º 3. Ante esta circunstancia se solicita nuevo informe de la Policía Local sobre los ocupantes de la edificación a demoler que aún permanecen dentro y el n.º de identificación de su vivienda. Por la redacción de este informe, el técnico que suscribe acompañó a la Policía para indicarle cuáles son las viviendas que están contenidas dentro del edificio declarado en ruina inminente y que deben ser demolidas. El resultado del informe de la Policía es el siguiente:

D. Pedro Berenguer Casellas. Habita la vivienda n.º 7 de C/ Alhambra. D. Fco. José Roelas Romero. Habita en el n.º 5 de la C/ Alhambra. D.ª Ana Banco". Consta en el expediente informe jurídico.

#### FUNDAMENTOS JURIDICOS

Art. 183.Uno del R.-Dto. 1346/76: "Cuando alguna construcción o parte de ella estuviere en estado ruinoso, el Ayuntamiento, de oficio o a instancia de cualquier interesado, declarará y acordará la total o parcial demolición, previa audiencia del propietario y moradores, salvo inminente peligro que lo impidiera".- Art. 183.Tres de la L.S. 1.976: "Si el propietario no cumpliera lo acordado por el Ayuntamiento, lo ejecutará éste a costa del obligado".- Art. 184.Cuatro del mismo texto: "Si existiese urgencia y peligro en la demora, el Ayuntamiento bajo su responsabilidad, por motivos de seguridad, dispondrá lo necesario respecto a la habitabilidad del inmueble y desalojo de sus ocupantes".- Art. 17 del R.D.U.: "El procedimiento de declaración de ruina podrá iniciarse de oficio o a instancia del interesado. Art. 26 del R.D.U., corrobora el contenido de las disposiciones de la L.S. mencionadas. Art. 28.2 del R.D.U.: "Para el reintegro de los gastos hechos por la Admón. En la acción sustitutiva de la inactividad de los particulares ... se seguirá el procedimiento de apremio".- Art. 8.2 de la L.J.C.A., relacionado con el art. 81 de la L.O.P.J., que requiere autorización judicial para la entrada en los lugares considerados como domicilio, o asimilados al mismo. Decreto de la Presidencia de 16-02-01, en cuanto establece las competencias del Consejo de Fomento y Medio Ambiente.

#### PARTE DISPOSITIVA

1.- Se subsana el error cometido en su día por la Admón. declarando en ruina inminente las viviendas sitas en C/ Alhambra n.º 5 y 7, así como la ruina inminente parcial de la vivienda que con acceso por el Pasaje Lima n.º 2, se encuentra debajo de las viviendas n.º 5 y 7.- 2. Se pone en conocimiento de la propiedad, que deberá efectuar el desalojo de la vivienda n.º 7 de la C/ Alhambra habitada por D. Pedro Berenguer Casellas y n.º 7 habitada por D. Francisco Roelas Romero en el plazo máximo de 48 h.- 3.- Procede igualmente que ponga en conocimiento de D.ª Ana Blanco, que deberá desalojar en un plazo de 48 h. las habitaciones que se encuentran dentro de la edificación ruinosas, bajo las viviendas n.º 5 y 7 de C/ Alhambra.-"

Atendido que no ha podido practicarse la notificación de esta resolución a D. Rafael Lima Mur en los términos del art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, por el presente Anuncio se hace pública la anterior resolución. Significándole que contra esta resolución, que agota la vía administrativa, y en cumplimiento de lo previsto en el art. 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de

las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso potestativo de reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los artículos 62 y 63 de dicha Ley, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de esta Ciudad, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de esta notificación (arts. 116.1 Ley 30/92, de 26 de Noviembre) y 8.1 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de Julio.

No obstante lo anterior podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Ceuta, 25 de Mayo de 2.001.- V.º B.º EL PRESIDENTE.- Fdo.: Juan Jesús Vivas Lara.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

### Agencia Tributaria de Ceuta Dependencia de Recaudación

**2.149.**- El artículo 105 de la Ley General Tributaria, en su redacción dada por la Ley 66/1997 de 30 de Diciembre, establece en su apartado 6, que cuando sea desconocido en su domicilio o cuando intentada la notificación, no se hubiere podido practicar al interesado o su representante por causas no imputables a la Administración Tributaria la misma se hará por medio de edictos en el B.O.CE, así como en los lugares destinados al efecto en la Delegación del último domicilio conocido.

No habiendo sido posible la practica de la notificación, por el presente edicto se hace saber a Transportes Manuel Corbacho, S.L, con C.I.F. B1196283H que:

"Con fecha 12.03.01 se ha dictado por el Jefe de la Dependencia de Recaudación de la A.E.A.T. en Ceuta, Acuerdo desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra la liquidación N.º K1610100067332592. Este acuerdo es susceptible de reclamación, ante el TEAL de Ceuta en el plazo de QUINCE días siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución".

La notificación se realizará mediante comparecencia del interesado o su representante ante la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la A.E.A.T. en Ceuta, C/ Beatriz de Silva, N.º 12, en el plazo de 10 días desde la publicación.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ceuta, 24 de mayo de 2001.- EL JEFE DE LA DEPENDENCIA DE RECAUDACION.- Fdo.: Francisco José López Moreno.

**2.150.**- El artículo 105 de la Ley General Tributaria, en su redacción dada por la Ley 66/1997 de 30 de Diciembre, establece en su apartado 6, que cuando sea desconocido en su domicilio o cuando intentada la notificación, no se hubiere podido practicar al interesado o su representante por causas no imputables a la Administración Tributaria la misma se hará por medio de edictos en el B.O.CE, así como en los lugares destinados al efecto en la Delegación del último domicilio conocido.

No habiendo sido posible la practica de la notificación, por el presente edicto se hace saber a D. Layachi Bachir Mohamed, con N.I.F. 45083282Q que:

"Con fecha 05.02.01 se ha dictado por el Jefe de la Dependencia de Recaudación de la A.E.A.T. en Ceuta, Acuerdo estimatorio del recurso de reposición interpuesto contra la liquidación N° A5580100466000401. Este acuerdo es susceptible de reclamación, ante el TEAL de Ceuta en el plazo de QUINCE días siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución".

La notificación se realizará mediante comparecencia del interesado o su representante ante la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la A.E.A.T. en Ceuta, C/ Beatriz de Silva, N° 12, en el plazo de 10 días desde la publicación.

Transcurrido Dicho plazo sin comparecer la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ceuta, 24 de mayo de 2001.- EL JEFE DE LA DEPENDENCIA DE RECAUDACION.- Fdo.: Francisco José López Moreno.

**2.151.**- El artículo 105 de la Ley General Tributaria, en su redacción dada por la Ley 66/1997 de 30 de Diciembre, establece en su apartado 6, que cuando sea desconocido en su domicilio o cuando intentada la notificación, no se hubiere podido practicar al interesado o su representante por causas no imputables a la Administración Tributaria la misma se hará por medio de edictos en el B.O.CE, así como en los lugares destinados al efecto en la Delegación del último domicilio conocido.

No habiendo sido posible la practica de la notificación, por el presente edicto se hace saber a Dª. Fatima Abdelkader Sedik, con N.I.F. 45090836A que:

"Con fecha 20.07.00 se ha dictado por el Delegado de la A.E.A.T. en Ceuta, Acuerdo desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra el Acuerdo de adopción de medidas cautelares, embargo preventivo de la finca n.º 12.280 inscrita en el Registro de la Propiedad de Ceuta. Este acuerdo es susceptible de reclamación, ante el TEAL de Ceuta en el plazo de QUINCE días siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución".

La notificación se realizará mediante comparecencia del interesado o su representante ante la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la A.E.A.T. en Ceuta, C/ Beatriz de Silva, N° 12, en el plazo de 10 días desde la publicación.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ceuta, 24 de mayo de 2001.- EL JEFE DE LA DEPENDENCIA DE RECAUDACION.- Fdo.: Francisco José López Moreno.

## ANUNCIOS

### CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

#### **2.152.**- 1.- Entidad Adjudicataria:

- a) Organismo: Ciudad Autónoma de Ceuta.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
- c) Número de expediente: 255/2001

#### 2.- Objeto del Contrato:

a) Descripción del contrato: SERVICIO LIMPIEZA DE CONTENEDORES Y RECIPIENTES NORMALIZADOS DE LAS PLAYAS DE LA CIUDAD DE AUTONOMA DE CEUTA PARA EL AÑO 2001.

b) Plazo de ejecución: Según lo dispuesto en el Art. IX del Pliego de Condiciones Técnicas a regir en la ejecución del contrato, el periodo de adjudicación será de CINCO (5) meses contados a partir del día primero del mes en que se inicie la prestación de la totalidad de los servicios contratados, de acuerdo con el Plan propuesto por el adjudicatario.

#### 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación: 3.260.592 ptas (19.596,552 euros).

5.- Garantía Definitiva: El 4% del importe de adjudicación.

#### 6.- Obtención de documentos e información:

- a) Entidad: Negociado de Contratación, Ciudad Autónoma de Ceuta.
- b) Domicilio: Cl. Padilla, Edificio Ceuta Center, s/nº.
- c) Localidad y Código Postal: 51001, Ceuta.
- d) Teléfono: 956-528253-54.
- e) Telefax: 956-528284.
- f) Fecha límite para obtención de documentos e información: OCHO (8) días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio en el B.O.C..

#### 7.- Requisitos específicos del contratista:

Los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

#### 8.- Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: OCHO (8) días naturales siguientes al de la fecha del anuncio en el B.O.C.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
  - c1) Entidad: Registro General de la Ciudad Autónoma de Ceuta de 9:00 a 14:00 horas.
  - c2) Domicilio: Plaza de Africa s/nº.
  - c3) Localidad y Código Postal: 51001, Ceuta.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: El determinado en el R.D. Legislativo 2/



2000, de 16 de junio por el que se aprueba el Texto refundido en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

9.- Apertura de ofertas:

- a) Entidad: Ciudad Autónoma de Ceuta.
- b) Domicilio: Consejería de Hacienda. Edificio Ceuta Center. Cl Padilla s/nº.
- c) Fecha y hora: A las 12 horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas.
- d) Fecha: A las 12:00 horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas.

10.- Otras Informaciones.

- a) Gastos del anuncio: A cargo del adjudicatario.

En Ceuta a 28 de mayo de 2000.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

## OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

### CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

**2.153.-** Por Decreto de la Consejería de Bienestar Social, de fecha 10-5-2001, se declara vacante el puesto n.º A-4 del Mercado Central, por tanto, se abre un plazo de 15 días contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad para la presentación de solicitudes a dicho puesto, debiendo realizarse las mismas a través del Registro General de la Ciudad.

Caso de no recibirse ninguna solicitud en el plazo anteriormente señalado, se ampliará el mismo durante 15 días más, y así sucesivamente.

Ceuta, 18 de mayo de 2001.- EL CONSEJERO DE BIENESTAR SOCIAL.- Fdo.: Mohamed Mohamed Chaib.

**2.154.-** Ante la imposibilidad de notificación a D. Juan L. De Hoyos Sánchez de comunicación relativa a normas de la Inspección Veterinaria del Matadero para la entrada de animales en el citado Centro, en virtud del artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica lo siguiente:

Ante la actual situación de epizootia (EEB) que vive no solamente España, sino también otros países de la Unión Europea, el matadero de la Ciudad Autónoma de Ceuta está obligado al cumplimiento de la normativa existente en cuanto a identificación de animales con destino a sacrificio. El Programa Integral Coordinado de Vigilancia y Control de las EET'S de los animales, y el R.D. Ley 8/2001, de 6 de abril, por el que se establece el sistema de infracciones y sanciones en materia de EET'S, considera en su párrafo a) del apartado 3 como infracción muy grave la tenencia en una explotación de animales de producción cuya identificación no pueda ser establecida mediante ninguno de los elementos de identificación previstos en la normativa, tales como marcas, documentos identificativos o libros de registro. Puesto que éste es el caso de algunos animales locales, a partir del próximo día uno del mes de junio, la Inspección Veterinaria de esta Consejería en aplicación de la legalidad vigente sólo admitirá para el sacrificio aquellos animales que vengan debidamente identificados, es decir:

- a) Con la guía de Origen y Sanidad pecuaria preceptiva para todo movimiento de ganado de cualquier especie,

debidamente cumplimentada, y específica para cada partida de animales que pretendan entrar en el matadero para ser sacrificados, con vigencia máxima de cinco días, y con identificación individual o colectiva que coincida con la guía de acompañamiento.

- b) Con crotal auricular de identificación individual como se especifica en el capítulo II del R.D.1980/1998 de 18 de septiembre, por el que se establece un sistema de identificación y registro de los animales de la especie bovina.

- c) Con documento de identificación de bovinos como se especifica en el capítulo III del R. D. 1980/1998 mencionado en el apartado B).

- d) Con modelos de certificación que deben acompañar a los animales de la especie bovina, ovina y caprina destinados al matadero que se especifica en la Orden de 12 de enero de 2001 por la que se desarrolla el anexo XI del R.D. 3454/2000 de 22 de diciembre por el que se establece y regula el Programa Integral Coordinado de vigilancia y control de las EET'S de los animales.

Ceuta, 24 de mayo de 2001.- EL CONSEJERO DE SANIDAD CONSUMO Y DEPORTES.- Fdo.: Justo Ostalé Blanco.

**2.155.-** Por Decreto de la Consejería de Bienestar Social, de fecha 20-4-2001, se declara vacante el puesto n.º F-30 del Mercado Central, por tanto, se abre un plazo de 15 días contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad para la presentación de solicitudes a dicho puesto, debiendo realizarse las mismas a través del Registro General de la Ciudad.

Caso de no recibirse ninguna solicitud en el plazo anteriormente señalado, se ampliará el mismo durante 15 días más, y así sucesivamente.

Ceuta, 18 de mayo de 2001.- EL CONSEJERO DE BIENESTAR SOCIAL.- Fdo.: Mohamed Mohamed Chaib.

**2.156.-** Ante la imposibilidad de notificación a D. Sebastián Serrán Casacha, de comunicación relativa a normas de la Inspección Veterinaria del Matadero para la entrada de animales en el citado Centro, en virtud del artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica lo siguiente:

Ante la actual situación de epizootia (EEB) que vive no solamente España, sino también otros países de la Unión Europea, el matadero de la Ciudad Autónoma de Ceuta está obligado al cumplimiento de la normativa existente en cuanto a identificación de animales con destino a sacrificio. El Programa Integral Coordinado de Vigilancia y Control de las EET'S de los animales, y el R.D. Ley 8/2001, de 6 de abril, por el que se establece el sistema de infracciones y sanciones en materia de EET'S, considera en su párrafo a) del apartado 3 como infracción muy grave la tenencia en una explotación de animales de producción cuya identificación no pueda ser establecida mediante ninguno de los elementos de identificación previstos en la normativa, tales como marcas, documentos identificativos o libros de registro. Puesto que Éste es el caso de algunos animales locales, a partir del próximo día uno del mes de junio, la Inspección Veterinaria de esta Consejería en aplicación de la legalidad vigente sólo admitirá para el sacrificio aquellos animales que vengan debidamente identificados, es decir:

- a) Con la guía de Origen y Sanidad pecuaria preceptiva para todo movimiento de ganado de cualquier especie, debidamente cumplimentada, y específica para cada partida

de animales que pretendan entrar en el matadero para ser sacrificados, con vigencia máxima de cinco días, y con identificación individual o colectiva que coincida con la guía de acompañamiento.

b) Con crotal auricular de identificación individual como se especifica en el capítulo II del R.D.1980/1998 de 18 de septiembre, por el que se establece un sistema de identificación y registro de los animales de la especie bovina.

c) Con documento de identificación de bovinos como se especifica en el capítulo III del R. D. 1980/1998 mencionado en el apartado B).

d) Con modelos de certificación que deben acompañar a los animales de la especie bovina, ovina y caprina destinados al matadero que se especifica en la Orden de 12 de enero de 2001 por la que se desarrolla el anexo XI del R.D. 3454/2000 de 22 de diciembre por el que se establece y regula el Programa Integral Coordinado de vigilancia y control de las EET'S de los animales.

Ceuta, 24 de mayo de 2001.- EL CONSEJERO DE SANIDAD CONSUMO Y DEPORTES.- Fdo.: Justo Ostalé Blanco.

**2.157.-** Ante la imposibilidad de notificación a D. Rafael Pérez Villanueva de comunicación relativa a normas de la Inspección Veterinaria del Matadero para la entrada de animales en el citado Centro, en virtud del artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica lo siguiente:

Ante la actual situación de epizootia (EEB) que vive no solamente España, sino también otros países de la Unión Europea, el matadero de la Ciudad Autónoma de Ceuta está obligado al cumplimiento de la normativa existente en cuanto a identificación de animales con destino a sacrificio. El Programa Integral Coordinado de Vigilancia y Control de las EET'S de los animales, y el R.D. Ley 8/2001, de 6 de abril, por el que se establece el sistema de infracciones y sanciones en materia de EET'S, considera en su párrafo a) del apartado 3 como infracción muy grave la tenencia en una explotación de animales de producción cuya identificación no pueda ser establecida mediante ninguno de los elementos de identificación previstos en la normativa, tales como marcas, documentos identificativos o libros de registro. Puesto que éste es el caso de algunos animales locales, a partir del próximo día uno del mes de junio, la Inspección Veterinaria de esta Consejería en aplicación de la legalidad vigente sólo admitirá para el sacrificio aquellos animales que vengan debidamente identificados, es decir:

a) Con la guía de Origen y Sanidad pecuaria preceptiva para todo movimiento de ganado de cualquier especie, debidamente cumplimentada, y específica para cada partida de animales que pretendan entrar en el matadero para ser sacrificados, con vigencia máxima de cinco días, y con identificación individual o colectiva que coincida con la guía de acompañamiento.

b) Con crotal auricular de identificación individual como se especifica en el capítulo II del R.D.1980/1998 de 18 de septiembre, por el que se establece un sistema de identificación y registro de los animales de la especie bovina.

c) Con documento de identificación de bovinos como se especifica en el capítulo III del R. D. 1980/1998 mencionado en el apartado B).

d) Con modelos de certificación que deben acompañar a los animales de la especie bovina, ovina y caprina desti-

nados al matadero que se especifica en la Orden de 12 de enero de 2001 por la que se desarrolla el anexo XI del R.D. 3454/2000 de 22 de diciembre por el que se establece y regula el Programa Integral Coordinado de vigilancia y control de las EET'S de los animales.

Ceuta, 24 de mayo de 2001.- EL CONSEJERO DE SANIDAD CONSUMO Y DEPORTES.- Fdo.: Justo Ostalé Blanco.

## AUTORIDADES Y PERSONAL

### CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

**2.158.-** Relación definitiva de aprobados en las Pruebas selectivas de 1 Plaza de Ayudante de Matarife por el rito Musulmán. Mediante el sistema de concurso-oposición

De conformidad con lo dispuesto en la Base 9ª de la 1 plaza de Ayudante de Matarife por el rito Musulmán, mediante el sistema de concurso-oposición, se hace pública la relación definitiva del aspirante aprobado:

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I	PUNTUACIÓN
Mustafa Abderrahaman Maate	45079892	74.3

De acuerdo con lo estipulado en la base 10.1 de la citada convocatoria, "Dentro del plazo de dos días naturales", a contar desde el día siguiente a aquel en que se publique en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta la relación definitiva de aprobados, los opositores aprobados deberán presentar o remitir a la Consejería de Presidencia y Recursos Humanos, Negociado de Personal, (Palacio Autonómico, Plaza de Africa s/n, 51001 Ceuta), por alguno de los medios establecidos en el art. 387.4 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Copia, debidamente autenticada, del D.N.I.

b) Fotocopia, debidamente autenticada del título exigido o, en su defecto certificación académica de haber realizado todos los estudios necesarios para la obtención del título y resguardo justificativo de haber solicitado su expedición.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Certificación acreditativa de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función.

Ceuta, 29 de mayo de 2001.- EL SECRETARIO.- Fdo.: Luis Hernández García.

**2.159.-** Relación definitiva de aprobados en las Pruebas selectivas de 1 Plaza de Matarife por el rito Musulmán mediante el sistema de concurso-oposición.

De conformidad con lo dispuesto en la Base 9 de la 1 plaza de Ayudante de Matarife por el rito Musulmán, mediante el sistema de concurso-oposición, se hace pública la relación definitiva del aspirante aprobado:

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I	PUNTUACIÓN
Yamal Mohamed Mohamed	45083016	75.1

De acuerdo con lo estipulado en la base 10.1 de la citada convocatoria, "Dentro del plazo de dos días naturales",

a contar desde el día siguiente a aquel en que se publique en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta la relación definitiva de aprobados, los opositores aprobados deberán presentar o remitir a la Consejería de Presidencia y Recursos Humanos, Negociado de Personal, (Palacio Autonómico, Plaza de África s/n, 51001 Ceuta), por alguno de los medios establecidos en el art. 387.4 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

- a) Copia, debidamente autenticada, del D.N.I.
- b) Fotocopia, debidamente autenticada del título exigido o, en su defecto certificación académica de haber realizado todos los estudios necesarios para la obtención del título y resguardo justificativo de haber solicitado su expedición.
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) Certificación acreditativa de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función.

Ceuta, 29 de mayo de 2001.- EL SECRETARIO.-  
Fdo.: Luis Hernández García.

## OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

### Ministerio de Fomento Capitanía Marítima de Ceuta

**2.161.**- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio, la Capitanía Marítima de Ceuta notifica a los interesados que más abajo se relacionan, y a todos los interesados que tengan derechos que puedan resultar afectados en el procedimiento por la decisión que en el mismo se adopte, y aquéllos cuyos intereses legítimos, individuales o colectivos, puedan resultar afectados por la resolución y se personen en el procedimiento en tanto no haya recaído resolución definitiva, el expediente de baja de oficio del buque pesquero que se indica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 del Real Decreto 1027/1989, de 28 de julio, sobre abanderamiento, matriculación de buques y registro marítimo.

El citado expediente se encuentra en el Registro de Buques de la Capitanía Marítima de Ceuta, pudiendo los interesados formular las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de 30 días contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Datos del Pesquero:

Nombre: ULISES  
N. I. B.: 23756  
Lista: 3.<sup>a</sup>  
Matrícula: Ceuta  
Folio: 1679  
Expediente: 01-340-

Interesados conocidos:

D. JOSÉ CERVANTES CARMONA

D. JUAN MANUEL CERVANTES MOYA

Ceuta, 16 de mayo de 2001.- EL CAPITAN MARÍTIMO.- Fdo.: Pedro J. Fernández de Barrena y Artazcoz.

**2.162.**- De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio, la Capitanía Marítima en Ceuta NOTIFICA a los interesados que a continuación se relacionan, aquellas notificaciones que han resultado infructuosas en los domicilios expresados, correspondientes a incoaciones de expedientes administrativos sancionadores por presuntas infracciones a la legislación marítima tipificadas en la vigente Ley 27/92 de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Se señala que los interesados disponen del expediente completo en la Capitanía Marítima en Ceuta, que en virtud de la cautela prevista en el art. 61 de la Ley 30/92 citada, no se publica en su integridad, informando asimismo del derecho de audiencia que les asiste en el procedimiento, que puede ejercitarse en el plazo de 15 días desde la publicación del presente anuncio.

NUMERO DE EXPEDIENTE: 01-340-0011  
NOMBRE Y APELLIDOS: HOSSAIN MOHAMED MOHAMED  
DOMICILIO: BDA. PPE. ALFONSO, ESTE, 172  
TIPO DE ACTO: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN  
FECHA DEL ACTO: 17-05-01

NUMERO DE EXPEDIENTE: 01-340-0062  
NOMBRE Y APELLIDOS: RAFAEL SÁNCHEZ COBOS  
DOMICILIO: AVDA. VIRGEN DE AFRICA, 24 5º  
TIPO DE ACTO: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN  
FECHA DEL ACTO: 17-05-01

Lo que se hace público para los efectos reglamentarios.

Ceuta, a 17 de mayo de 2001.- EL CAPITAN MARÍTIMO.- Fdo.: Pedro J. Fdez. de Barrena y Artazcoz.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA Juzgado de Menores Número Uno de Ceuta

**2.163.**- El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Menores número Uno de Ceuta en autos de Pieza de Responsabilidad Civil al nº 18/01, dimanante del procedimiento de reforma de menores nº 19/01 incoado para el enjuiciamiento de un menor cuyos datos constan en autos, ha dictado providencia que textualmente DICE:

"Visto el contenido de la anterior diligencia, y apreciando que el menor D. Nordin Abselamen el presente procedimiento no tiene domicilio conocido en esta Ciudad, emplácese al mismo por medio de edictos, que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta por ser el último domicilio conocido, a fin de notificar al menor D. NORDIN ABSELAM, que aparece como demandado en las actuaciones, que tiene diez días

para contestar a la demanda y proponer las pruebas que consideren necesarias. "

Y para que sirva de notificación y emplazamiento al menor expedientado D. Nordin Abselam, en el presente procedimiento, expido el presente que firmo en la Ciudad de Ceuta a veinticuatro de mayo de dos mil uno.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

**2.164.-** El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Menores número Uno de Ceuta en autos de Pieza de Responsabilidad Civil al nº 368/01, dimanante del Expediente de Reforma de Fiscalía nº 175/01 incoado para el enjuiciamiento de un menor cuyos datos constan en autos, ha dictado providencia que textualmente DICE:

"Visto el contenido de la anterior diligencia, y apareciendo que el perjudicado en el presente procedimiento no tiene domicilio conocido en esta Ciudad, emplácese al mismo por medio de edictos, que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta por ser el último domicilio conocido del mismo, a fin de notificar al Policía Local núm. 314, que aparece como perjudicado en las actuaciones, su derecho a ser parte en esta pieza, para lo que podrán personarse en ella en el PLAZO DE UN MES, desde que le sea notificada la presente resolución, sin perjuicio de que se personen en ella todos los que se consideren como tales. "

Y para que sirva de notificación y emplazamiento del perjudicado Policía Local núm. 314 en el presente procedimiento, expido el presente que firmo en la Ciudad de Ceuta a 22 de mayo de dos mil uno.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

## OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

### Agencia Tributaria de Ceuta Dependencia de Recaudación

**2.165.-** El artículo 105 de la Ley 230/1963 General Tributaria, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997 de 30 de Diciembre, establece en su apartado 6, que cuando sea desconocido en su domicilio el interesado o cuando intentada la notificación, no se hubiere podido practicar al interesado o su representante por causas no imputables a la Administración Tributaria, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Ciudad, así como en los lugares destinados al efecto en las Delegaciones y Administraciones correspondientes al último domicilio conocido.

Por el presente edicto, y debido a que los deudores comprendidos en la Relación que a continuación se inserta no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los registros de la A.E.A.T. o que se han alegado distintas causas para no recibir las notificaciones por las personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de ellas, se les hace saber que:

Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/90, 20 de Diciembre), sin que hayan sido satisfechos los créditos, por la presente se le notifica que en cumplimiento de la providencia de embargo dictada por la que se ordena el embargo de bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el crédito perseguido, el recargo de apremio, intereses y costas que se hayan causado o causen, se le ha embargado el sueldo, en la cantidad que se indica, resultado de aplicar la escala que establece el artículo 1451 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

N.I.F./Deudor	O. Deuda	F. Pv. Emb.	Importe	Ent. Pagadora
45091093F Ahmed Hossain Nayin	Varios	08.01.01	102.000	Promoc. A.J. 99, SL
45057899W Borrego Campos Rafael	C. Comercio	08.01.01	5.090	Urbaser, S.A.
45095847T Bravo Troyano Juan Jesús	S. Tráfico	09.10.00	180.000	Cent.Financ.Coman.G.
X0914528W El Hichou Ahmed	S. Tráfico	07.02.00	57.250	Aridos Transp.Estr.SA
45062378L León García M. Carmen.	Reint. Percep.	07.07.99	190.248	Domingo Ponce A.
45052710B García Fernández Francisco.	S. Tráfico	09.10.00	11.868	Comercial Navas,SL
45080822V Hamu Mohamed Rachid	S. Tráfico	08.01.01	51.492	Saecon Contratas, SL
45103071W Heredia Hernández Moisés	S. Tráfico	08.01.01	8.112	I. Nac. Empl. Direc. Prov.
45073950E Jaime Ortiz Joaquín	S. Tráfico	08.01.01	8.112	I. Nac. Empl. Direc. Prov.
45103438R Martínez Clavería Miguel	Contrabando	07.01.00	130.049	Elect. Muñoz e Hijos, SL
45100807S Santos Juárez S. Ramón	S. Tráfico	08.01.01	8.655	I. Nac. Empl. Direc. Prov.

Recursos y Suspensión del Procedimiento:

Recursos: de REPOSICIÓN, en el plazo de quince días ante la Dependencia de Recaudación o RECLAMACIÓN ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA, en el plazo de

QUINCE días ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos días contados a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso solo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Liquidación de intereses de demora:

Con posterioridad a la cancelación total de la duda (principal, recargo de apremio y costas que haya originado el procedimiento), la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

La notificación se realizará mediante comparecencia del interesado o su representante ante la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la A.E.A.T. en CEUTA, c/ Beatriz de Silva, nº 12, en el plazo de 10 días desde la publicación del anuncio.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ceuta, a 2 de mayo de 2001.- EL JEFE DE LA DEPENDENCIA DE RECAUDACION.- Fdo.: Fco. José López Moreno.

**2.166.**- El artículo 105 de la Ley 230/1963 General Tributaria, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997 de 30 de Diciembre, establece en su apartado 6, que cuando sea desconocido en su domicilio el interesado o cuando intentada la notificación, no se hubiere podido practicar al interesado o su representante por causas no imputables a la Administración Tributaria, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Ciudad, así como en los lugares destinados al efecto en las Delegaciones y Administraciones correspondientes al último domicilio conocido.

Por el presente edicto, y debido a que los deudores comprendidos en la Relación que a continuación se inserta no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los registros de la A.E.A.T. o que se han alegado distintas causas para no recibir las notificaciones por las personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de ellas, se les hace saber que:

Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/90, 20 de Diciembre), sin que hayan sido satisfechos los créditos, por la presente se le notifica que en cumplimiento de

la providencia de embargo dictada por la que se ordena el embargo de bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el crédito perseguido, el recargo de apremio, intereses y costas que se hayan causado o causen, se le ha embargado los "Créditos corto plazo" contra la entidad y por el importe a continuación relacionados:

N.I.F./Deudor	Objeto Deuda	F. Pv. Emb.	Imp. Emb.	Crédito Embar.
B11956877	S. Tributaria	15.11.94	1.219.137	Oper. Terceros
Construcciones Jaserba S.L				
B11962206	S. Tributaria	07.02.00	9.161	Op. Ptes Inmb.
NGB Arquitectura SL Unipersonal				Velarde 8, SL
B11960523	S. Tributaria	07.09.00	60.000	O. P. ACS Proy.
Ugarte Cocina, SL.				Obras y Const.
B11960523	S. Tributaria	07.09.00	30.000	O. P. ACS Proy.
Ugarte Cocina, SL.				Obras y Const.

Recursos y Suspensión del procedimiento:

Recursos: de REPOSICIÓN, en el plazo de quince días ante la Dependencia de Recaudación o RECLAMACIÓN ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA, en el plazo de QUINCE días ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos días contados a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso solo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Liquidación de intereses de demora:

Con posterioridad a la cancelación total de la duda (principal, recargó de apremio y costas que haya originado el procedimiento), la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

La notificación se realizará mediante comparecencia del interesado o su representante ante la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la A.E.A.T. en CEUTA, c/ Beatriz de Silva, nº 12, en el plazo de 10 días desde la publicación del anuncio.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ceuta, 22 de mayo de 2001.- EL JEFE DE LA DEPENDENCIA DE RECAUDACION.- Fdo.: Fco. José López Moreno.

**2.167.**- El artículo 105 de la Ley 230/1963 General Tributaria, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997 de 30 de Diciembre, establece en su apartado 6, que cuando sea desconocido en su domicilio el interesado o cuando intentada la notificación, no se hubiere podido practicar al interesado o su representante por causas no imputables a la Administración Tributaria, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Ciudad, así como en los lugares destinados al efecto en las Delegaciones y Administraciones correspondientes al último domicilio conocido.

Por el presente edicto, y debido a que los deudores comprendidos en la Relación que a continuación se inserta no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los registros de la A.E.A.T. o que se han alegado distintas causas para no recibir las notificaciones por las personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de ellas, se les hace saber que:

Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/90, 20 de Diciembre), sin que hayan sido satisfechos los créditos, por la presente se le notifica que en cumplimiento de la providencia de embargo dictada por la que se ordena el embargo de bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el crédito perseguido, el recargo de apremio, intereses y costas que se hayan causado o causen, se le ha embargado el siguiente bien:

N.I.F./Deudor	O. Deuda	F. Pv. Emb.	I. Embarg.	Bien Embargado
B11950920	I.R.P.F.	07.02.00	123.940	Acc.B.Popular
Carpa e Hijos Industrias de la Madera.				
51698792J	I. Demora.	07.01.00	6.052	Acc. Argentaria
García de la Barga Palacios Ignacio				B. Exterior

Recursos y Suspensión del procedimiento:

Recursos: de REPOSICIÓN, en el plazo de quince días ante la Dependencia de Recaudación o RECLAMACIÓN ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA, en el plazo de QUINCE días ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos días contados a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso solo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Liquidación de intereses de demora:

Con posterioridad a la cancelación total de la duda (principal, recargo de apremio y costas que haya originado el procedimiento), la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

La notificación se realizará mediante comparecencia del interesado o su representante ante la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la A.E.A.T. en CEUTA, c/ Beatriz de Silva, nº 12, en el plazo de 10 días desde la publicación del anuncio.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ceuta, 22 de mayo de 2001.- EL JEFE DE LA DEPENDENCIA DE RECAUDACION.- Fdo.: Fco. José López Moreno.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### Juzgado de lo Penal

### Número Dos de Ceuta

**2.168.**- MAGISTRADO JUEZ SUSTITUTA D.ª MERCEDES PENA MOREIRA.

HAGO SABER:

Que en este Juzgado se sigue el Rollo P.A. 187/01-M, dimanante del procedimiento instruido por el Juzgado de Instrucción Número 3 de esta ciudad, por el supuesto delito de contra los dichos ciudadanos extranjeros. Entre otros particulares se ha acordado:

C I T A R, mediante el presente Edicto y en calidad de testigo a D. SALT YALAM, al objeto de que comparezcan ante este Juzgado de lo Penal Número 2, c/ Serrano Orive s/n, a fin de asistir a la vista del juicio oral, que se celebrará el próximo día 07 DE JUNIO DE 2001 A LAS 10,25 horas

No habiendo nada más que hacer constar y para que sirva el presente de citación en forma a los testigos anteriormente mencionados, expido el presente en Ceuta a 23/05/2001.- EL MAGISTRADO JUEZ.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

**AUTORIDADES Y PERSONAL****CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA**

**2.169.**- En el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta número 4.006, de fecha 08 de mayo de 2001, anuncio número 1.698, se publicaba las Bases Genéricas de las Convocatorias para la provisión de plazas temporales mediante el sistema de Concurso-Oposición.

Se ha detectado el error en la transcripción del texto:

En el apartado 6º., TRIBUNAL CALIFICADOR se dice a Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue", y debe decir "... Presidente: Como Titular y Suplente los miembros de la Corporación en quien delegue el Presidente de la Ciudad".

En el apartado 10º. PRESENTACION DE DOCUMENTOS se dice : "... a aquel en que se publique en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta ..." y debe decir "... a aquel en que se publique en el Tablón de Anuncios de la Ciudad de Ceuta".

Ceuta, 30 de mayo de 2001.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

**2.170.**- El Excmo. Sr. D. Juan José Rosales Fernández, Consejero de Presidencia y Recursos Humanos, en virtud de la delegación conferida por el Presidente de la Ciudad, al amparo del artículo 14.2 del Estatuto de Autonomía, por Decreto de fecha dieciséis de febrero de dos mil uno y conforme a lo dispuesto en los artículos 21 de la Ley 7/85 y 24 del Real Decreto Legislativo 781/86, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente:

**DECRETO****ANTECEDENTES DE HECHO**

Redactadas las Bases para la Convocatoria para la provisión de 1 plaza temporal de Arqueólogo, mediante el sistema de concurso-oposición, informadas en Mesa Negociadora a los representantes de las distintas Centrales Sindicales, se someten a informe jurídico, que se emite con fecha 30 de mayo de 2.001.

En base a lo anteriormente expuesto y en consecuencia, HE RESUELTO:

Aprobar las Bases de la Convocatoria para la provisión de 1 plaza temporal de Arqueólogo, mediante el sistema de Concurso-oposición.

Ceuta, 30 de mayo de 2001.- EL CONSEJERO.- Doy fe.- EL SECRETARIO GENERAL.

**CONVOCATORIA PARA LA PROVISION TEMPORAL DE 1 ARQUEOLOGO POR CONCURSO-OPOSICION.**

**1º.- NORMAS GENERALES.**

En el BOCCE número 4.006, de 08 de mayo de 2001 aparecen publicadas las Bases genéricas de las convocatorias para plazas temporales mediante el sistema de Concurso-oposición. Por ello y de acuerdo con dichas Bases se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza de Arqueólogo, mediante contrato de duración determinada, bajo la modalidad de circunstancias de la producción.

**2º.- CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES.**

Las condiciones de los aspirantes serán las indicadas en el punto 3 de las Bases genéricas citadas, requiriéndose además estar en posesión o en condiciones de obtener la titulación de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente.

**3º.- DESARROLLO DE LA CONVOCATORIA.**

El plazo de presentación de las solicitudes será de 5 días naturales a partir del día siguiente a la publicación de esta Convocatoria.

La presente Convocatoria se rige por las Bases Genéricas publicadas en el BOCCE número 4.006, de 08 de mayo de 2001.

**2.171.**- De conformidad con lo dispuesto en la Base 9.ª de la Convocatoria para la provisión de una plaza de Técnico de Administración General de la Ciudad, con carácter interino, mediante el sistema de Concurso-Oposición, se hace pública la relación definitiva del aspirante aprobado:

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	PUNTUACION
María José Expósito González	45.084.988	52,25 puntos

Ceuta, 30 de mayo de 2001.- EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL.- Fdo.: Rafael Matres Quesada.